INFORME ANUAL 2018





INDICE INFORME ANUAL 2018

CAPITULO I 01	
Balance de un Año de Trabajo ¿Cómo surgen las Defensorías Del Pueblo?	02
CAPÍTULO II 08	
Promoción y Difusión de Derechos Prevención en Violencia Institucional Servicios Públicos y Derechos Ciudadanos Medio Ambiente Diversidad Sexual Prevención de la Siniestralidad Vial Conflicto Territorial - Pueblos Originarios Trabajo en Tenencia Responsable de Mascotas "Construyendo Ciudadanía": Capacitaciones, Charlas y Talleres	09 12 14 21 27 33 34 35 38
CAPÍTULO III 41	
Asesoría Letrada Gestión Institucional Mediación Comunicación Institucional, Prensa y Difusión	42 46 60 74
CAPÍTULO IV 76	
Participación, Cooperación, y Alianzas Institucionales ADPRA Fortalece su Rol de Garante de los Derechos Humanos de los Pueblos	77 83



66 Las Defensorías tienen ante sí el reto de mejorar los aspectos organizativos y de gestión, en razón de una doble exigencia: la de prestar cada vez un mejor servicio al ciudadano y la de responder con eficacia a los nuevos desafíos que se le plantean, desde su cada vez más importante posición como institución central del Estado, encargadas de la defensa y promoción de los derechos humanos.

Las Defensorías del Pueblo se han convertido, a pesar de su todavía corta trayectoria, en elementos clave del sistema democrático, porque no sólo desempeñan su papel de valedores de los derechos ciudadanos, recogidos en la Constitución y los acuerdos internacionales, sino que también avanzan en su conformación como actores de primer orden en la necesaria tarea de control y fiscalización de la acción del Estado y de sus administraciones.

Manual de Buenas Prácticas Institucionales, Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica PRADPI.



CAPITULO I



CAPITULO I

BALANCE DE UN AÑO DE TRABAJO

El 2018 fue un año de una fuerte presencia institucional, buscando en cada lugar que tuvimos esta presencia transmitir los valores y objetivos que la Institución profesa. Concepto de la Defensoría del Pueblo que trae consigo (como ya veremos en Capítulo II) desde su historia y creación misma cambios de paradigmas, porque justamente viene esta Institución a buscar más protección para la ciudadanía, más protección ante posibles disfuncionalidades, inequidades, omisiones del sistema.

Pero no sólo de prevenir disfuncionalidades, también hablamos de buscar consolidar la misión de la Defensoría del Pueblo en la DEFENSA y DIFUSIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES, ello a través de la implementación de políticas públicas y su diseño, trabajar en pos de transmitir valores como la inclusión, equidad, justicia social, participación ciudadana, debate y discusión en la vida pública de la ciudad. Y como institución que defiende y protege por sobre todo a los sectores que son más vulnerados por el sistema, por la exclusión, por la inequidad, y por las deshumanidades.

Y justamente nuestra función en 2018 tuvo que ver con un eje fundamental de nuestro diseño de trabajo que engloba todo lo anteriormente mencionado cual es la construcción de ciudadanía.

Construcción que se dá a partir de la difusión de

derechos, conocerlos, trabajarlos, aprenderlos, debatirlos, hacerlos propios.

Empoderamiento de los mismos, en cuanto entender que desde el momento mismo de la creación, reconocimiento y sanción de un derecho también está su ejercicio, su puesta en práctica y saber que ese poder que nos dá el derecho lo es en pos de mejorarnos, y que los derechos también se validan en el día a día en el cumplimiento, en el respeto y en su efectivo ejercicio.

Para lograr estos objetivos trazados, programamos diversas formas de trabajo, uno de ellos salidas a diferentes espacios de la comunidad, Escuelas Primarias, secundarias, Universidades, Juntas Vecinales, Eventos de diversa índole proyectados en la difusión de derechos, en analizar y debatir ideas respecto de los mismos, buscar empoderarnos como instituciones, como ciudadanía, como seres humanos.

Actividades programadas por y con otras instituciones donde pudimos brindar nuestra mirada, y revalorizar, trabajar con perspectiva en Derechos Humanos, y que ello lleva implícito trabajar con perspectiva de género. Numerosas actividades interinsitucionales, lo cual nos llena de orgullo, porque en cada una de estas actividades nos reforzamos en los objetivos, nos revalorizamos en nuestras sendas diarias que vamos trazando. Trabajar en el cuidado de nuestras niñas, niños y adolescentes no sólo es urgente y vigente, también es garantizar la construcción de una sociedad de equidad.

A modo enunciativo menciono las jornadas con la Secretaría del Ministerio de Desarrollo Social, y la Secretaría de Justicia del Ministerio de Seguridad y Justicia, ambos de la Provincia de Río Negro, Delegación Migraciones, Desarrollo Social de Nación, Municipalidad de San Carlos de Bariloche con quien hemos trabajado en gran cantidad de àreas. Pero para no olvidarme de ninguna institución, invito a que vean en el desarrollo del informe que nombraremos a cada una de ellas, y nuevamente nuestro agradecimiento a su gran compromiso y predisposición al diálogo y al trabajo en equipo.



Porque el trabajo en equipo, y que trascienda estamentos jurisdiccionales, es señal de que los objetivos nos unen en la misma lucha, y ello es un buen punto de partida.

También el 2018 fue un año signado por los reclamos colectivos que tuvieron coincidencia y que, hablando de trascender jurisdicciones, fueron reclamos que nos unieron como barilochenses, rionegrinos, y también en cada provincia como argentinas y argentinos, quienes sintieron los impactos negativos de muchas políticas que se trazaron en desmedro de sectores ya no sólo más vulnerados, sino también de los sectores de trabajadores, y pequeños y medianos productores.

No fue un año fácil, ya que fue el reclamo una constante. Pero ver el reclamo como un síntoma social nos puede ayudar a esgrimir nuevas políticas públicas y corregir el camino.

Trazar nuevos diseños y opciones pueden ser diagnóstico de que se escucha al pueblo, se escucha a la ciudadanía. Ahora su falta de escucha constante puede llevar a la injusticia, a la inequidad, y a la arbitrariedad. Este reclamo constante muestra que las cosas no marchan como debieran, que la paz social comienza a tener síntomas de anomalía.

Y trayendo a colación y rememorando palabras del Papa Francisco me permito traer un concepto por él esbozado: "la buena política está al servicio de la paz".

Cuando el ejercicio del poder político apunta únicamente a proteger los intereses de ciertos individuos privilegiados, el futuro está en peligro y los jóvenes pueden sentirse tentados por la desconfianza, porque se ven condenados a quedar al margen de la sociedad, sin la posibilidad de participar en un proyecto para el futuro.

En cambio, cuando la política se traduce. concretamente. un estímulo de los jóvenes talentos y de las vocaciones que quieren realizarse, la paz se propaga en las conciencias y sobre los rostros. Se llega a una confianza dinámica, que significa "yo confío en ti y creo contigo" en la posibilidad de trabajar juntos por el bien común. La política favorece la paz si se realiza, por lo tanto, reconociendo los carismas y las capacidades de cada persona. «¿Hay acaso algo más bello que una mano tendida? Esta ha sido querida por Dios para dar y recibir.Junto con el corazón y la mente, también la mano puede hacerse un instrumento de diálogo»

Cada uno puede aportar su propia piedra para la construcción de la casa común. La auténtica vida política, fundada en el derecho y en un diálogo leal entre los protagonistas, se renueva con la convicción de que cada mujer, cada hombre y cada generación encierran en sí mismos una promesa que puede liberar nuevas energías relacionales, intelectuales, culturales y espirituales.

Una confianza de ese tipo nunca es fácil de realizar porque las relaciones humanas son complejas. En particular, vivimos en estos tiempos en un clima de desconfianza que echa sus raíces



en el miedo al otro o al extraño, en la ansiedad de perder beneficios personales y, lamentablemente, se manifiesta también a nivel político, a través de actitudes de clausura o nacionalismos que ponen en cuestión la fraternidad que tanto necesita nuestro mundo globalizado.

Hoy más que nunca, nuestras sociedades necesitan "artesanos de la paz" que puedan ser auténticos mensajeros y testigos de Dios Padre que quiere el bien y la felicidad de la familia humana. (1)

Por todo ello, me permito incorporar un nuevo término a la figura de la Defensoría del Pueblo, que es ser "artesanos de la Paz".

Porque mientras los derechos sean respetados y reconocidos, y los reclamos sociales disminuyan porque sus expectativas han sido cumplidas podemos decir que existe paz.

Por ello conceptos como justicia social, equidad, inclusión, calidad de vida y paz son conceptos que se retroalimentan y que son componentes necesarios para una sociedad digna de ser vivida.

Ese es nuestro desafío y nuestro norte, una sociedad que sepa construir <u>un lugar de calidad para cada ser humano</u> y que sea considerado en esta sociedad por su condición de tal y pueda lograr su realización plena.

Dra. Beatriz OñateDefensora del Pueblo de San Carlos de Bariloche

^{(1) (}Mensaje del Papa Francisco en Celebración de 52 Jornada Mundial para la Paz. La buena política promueve la participación de los jóvenes y la confianza en el otro)



CAPITULO I

¿Cómo surgen las Defensorías Del Pueblo?

Con motivo de cumplirse los primeros 10 años de nuestra Institución, es oportuno hacer un poco de historia sobre el surgimiento de la entidad Defensoría del Pueblo. Para ello haremos un repaso, desde los casos más antiguos registrados en Europa a los casos particulares de nuestro país.

Antecedentes

Fue en el siglo XVI, cuando el Gran Senescal de Suecia, como verdadero inspector de los tribunales de justicia, exponía ante el rey las anormalidades que advertía en la administración de justicia, constituyéndose así en el predecesor del control administrativo que ejercería el Ombudsman.

Con este antecedente, será justamente en Suecia donde se creará la figura del Ombudsman o Defensor del Pueblo tal como hoy en día la conocemos, con sus actuales características, institucionalizándola en el año 1809 luego de una dura disputa entre el rey y el parlamento, entonces el Parlamento nombró un delegado con la función de recibir quejas del público y trabajar sobre la administración pública del reino.

Esta se podría considerar como una primera etapa a nivel mundial en el desarrollo de la Institución del Ombudsman o Defensor del Pueblo.

La incorporación de la figura a la Constitución de Suecia en 1809, sería el comienzo de esa primera etapa. Se trato del corolario de la existencia de otras instituciones similares de la época e inició el camino de la constitucionalización del instituto, puede decirse que a partir de allí se expandió por el viejo continente y en las jóvenes naciones americanas, adquiriendo carácter constitucional en Brasil, Noruega, Finlandia, México, E.E.U.U, Gran Bretaña, Francia, Portugal, Italia, Guatemala, Dinamarca y Panamá.

La segunda etapa de expansión se produce en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, tras el juicio de Nüremberg, contra las atrocidades cometidas por los médicos nazis, se difunde por toda Europa la creación del Ombudsman, Defensor de los Derechos Humanos, como garante del derecho de las minorías. Hoy es un requisito para formar parte de la Comunidad Económica Europea, poseer la figura del Defensor del Pueblo. Así el Defensor del Pueblo se generaliza debido a las demandas de formas más democráticas y participativas para el control de las actividades públicas, buscando además una mayor protección al ciudadano frente las disfuncionalidades а administrativas de gobiernos con tendencias autoritarias.

La consolidación de la figura en la Constitución Española de 1978 signa la tercera etapa, donde se le adiciono al Defensor del Pueblo la misión de defensa de los derechos fundamentales (a través de su Artículo 54 que dice: "Una Ley orgánica regulará la institución del Defensor del Pueblo, como alto comisionado de las Cortes Generales, designado por éstas para la defensa de los derechos comprendidos en este Título, a cuyo efecto podrá supervisar la actividad de la Administración, dando cuenta a las Cortes Generales", el título al que alude trata de los derechos fundamentales).

La cuarta etapa o contemporánea se encuentra en permanente evolución, dándose esta en la incorporación del Defensor del Pueblo a diversas constituciones latinoamericanas, y donde se denotan estas características del instituto: a) Independencia funcional; b) Protección y promoción de los Derechos Humanos; c) Legitimación procesal; d) Y entre sus potestades y deberes: 1) investigar; 2) mediar entre los individuos y la Administración; 3) promover cambios; 4) defender el orden constitucional; 5) promover la vigencia de los derechos humanos.

Breve repaso histórico

La Defensoría del Pueblo en Argentina

En nuestro país encontramos, específicamente en el ámbito parlamentario nacional, en 1973 y en 1986 sendos proyectos que no fueron tratados. En 1984 el Diputado Juan Manuel Casella presento un proyecto de creación de un comisionado para atender asuntos militares, y en 1985 Jorge Reinaldo Vanossi presenta en la Cámara de Diputados de la Nación el Proyecto del Defensor del Pueblo.

La tesis doctoral del Dr. Jorge Maiorano sobre la figura del Ombudsman data de 1986, convertida en libro en su primera edición de 1987. Él mismo cuenta que hacia 1980 llegó a sus manos un folleto de la Embajada de Dinamarca difundiendo la labor del Ombudsman danés y que ello despertó su interés en tanto aludía a una institución de control del poder público. Comenzó entonces a investigar y a relacionarse con los Ombudsman de otras partes del mundo y así fue redactando su tesis doctoral, e intentando también que el reciente gobierno democrático adoptara la figura del "Defensor del Pueblo" legalmente. Así es como los senadores Eduardo Menem y Libardo Sánchez en 1984 presentaron el proyecto que demoraría nueve años en transformarse en la ley 24.284 del 1 diciembre 1993. Algunos meses después Jorge Maiorano asumía como "Primer Ombudsman Nacional" (17/10/1994) (1)

Con anterioridad a la investigación y expansión que produjo la tesis del Ombudsman y la perseverancia en el tema del Dr. Maiorano, hay un antecedente que lleva la autoría de Carlos Auyero y data de 1974. Siendo Auyero convencional constituyente en 1994, lo recuerda así (en la sesión plenaria del 20 de julio 1994): "El primer proyecto referido a la Defensoría del Pueblo, ombudsman o comisionado del Congreso, data de 1974, una época muy difícil en la vida argentina. En ese entonces yo era legislador y como recordará el señor convencional Orsi –lo digo antes de que él me lo cite— integrábamos juntos el bloque del FREJULI. En esa ocasión presenté un proyecto sobre el comisionado del Congreso, cuando apenas diez años antes Miguel Padilla –citado por el señor convencional

Kammerath– había escrito su libro La institución del comisionado del Congreso y sostenido este novedoso instituto en el Congreso Internacional de Juristas reunido en Río de Janeiro".

66 En 1975, cuando la violencia de alguna manera se había institucionalizado en el Estado, en una época dura y negra, al final del período constitucional que daría nacimiento a la más atroz de las dictaduras, transformamos nosotros nuestro de comisionado del provecto Congreso en Defensor de los Derechos Humanos, derechos que -debemos admitir- en plena época constitucional se violentaban a través de organismos paraestatales nacidos en el Estado pero que este no lograba controlar. De manera que antecedente nacional de esta institución data de esa época... ?? (2)

El sentido de reseñar estos dos momentos fundantes de la figura del Defensor, la del ombudsman, organismo de control de la administración y la de Auyero "Defensor de los derechos humanos", se justifica porque exhibe las dos facetas principales de la institución que, actualmente, después de treinta años de democracia ha revestido con nuevas modalidades sus funciones. Este proceso culminó con la doctrina elaborada por las Defensoría del Pueblo de los diferentes puntos del país integrando ambos paradigmas en el de "control de vigencia de los derechos humanos".-

La incorporación del instituto en el texto constitucional en 1994 fue lo que generó una nueva conciencia ciudadana acerca de otra modalidad para la petición de derechos que no conllevaban necesariamente la intervención judicial, y ello significó un paso más en la construcción de la nueva democracia. La evolución posterior de la institución y su réplica en diferentes



Municipios y varias provincias han enriquecido al sistema institucional. Al tiempo se fueron profundizado las ideas iniciales, y también modificándose o ampliando las misiones y funciones en las dos décadas siguientes. (3)

- 1. El Ombudsman, Introducción, pp. XXXV-XLI, Macchi Grupo Editor, 1999, Buenos Aires.
- 2. Fuente: http://www1.hcdn.gov.ar / dependencias/dip/Debate-constituyente.htm. 82 Defensor del Pueblo y la reforma constitucional de 1994 funciones. Este proceso culminó con la doctrina elaborada por la Defensoría del Pueblo de la CABA durante el período 2004/2014 integrando ambos paradigmas en el de "control de vigencia de los derechos humanos".
- 3. Alicia Pierini* Abogada (UBA), especialidad en Derechos Humanos; Directora del Centro de Actualización en Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo Provincia de Buenos Aires (2014); Directora de "PensarJusBaires" Consejo de la Magistratura CABA (2014); Docente titular F.C.E. (UBA) Maestría Gestión Pública y Desarrollo Gubernamental. Cargos públicos mandatos cumplidos: Convencional Constituyente de la Ciudad de Buenos Aires (1996), Subsecretaria de Derechos Humanos de la Nación (marzo 1991 a diciembre1997), Diputada de la Ciudad de Buenos Aires (de diciembre 1997 a diciembre 2003), Defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires (de diciembre 2003 a marzo 2014). Libros publicados: Pensamiento crítico sobre DDHH (comp.), Eudeba, 1996; Derecho a la Identidad (comp.), Eudeba, 1993; Habeas Data (coautora), Universidad, 2000; Derecho a la Información (coautora), Universidad, 2000; Financiamiento de Partidos Políticos (coautora), Universidad, 2002; Derecho Ambiental (coautora), Universidad, 2002; alipierini@ yahoo.com.ar.)



CAPITULO II



CAPITULO II

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS

Constituyen acciones comunitarias, culturales, dirigidas hacia organizaciones, instituciones o los medios de comunicación, destinadas a la promoción y sensibilización en Derechos Humanos que por lo general responde a temáticas vinculadas a las categorías transversales del trabajo.

Por ejemplo: Niños Niñas y Adolescentes; Adultos mayores; Personas con Discapacidad; Diversidad Sexual; Género; Pueblos originarios; Derechos Políticos (Observatorio Electoral); Medio Ambiente; Derechos Culturales; y Salud, entre otros.

PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN VIAJES Y TURISMO

La Defensora del Pueblo de Bariloche, Dra. Beatriz Oñate, participó -en el 2017- de la firma del Código de Conducta para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo, comprometiéndose con el abordaje de herramientas de prevención, y combate de la explotación, la trata y adicciones.

Continuando con esa línea de trabajo durante el año 2018, la Defensoría del Pueblo de Bariloche -en conjunto con otras organizaciones- puso nuevamente en agenda dicha temática con el fin de visibilizar y prevenir la explotación sexual infantil, la trata de niños y adolescentes, y el trabajo infantil.

Il Encuentro provincial sobre el delito de Trata, su asistencia y prevención"

En el marco del "Día Internacional de Lucha contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños", fecha que se recordó el pasado 23 de septiembre, se le dio inicio al II Encuentro provincial sobre "El abordaje del Delito de Trata de personas, su asistencia y prevención". Las actividades que comenzaron -martes 16 de octubre- en el Auditorio "Juan Carlos Cornelio", contó con la presencia de Leticia Tornero Secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo social, la Lic. Natalia Almonacid, delegada Zona Andina de Desarrollo Social, la Dra. Betiana Minor, Secretaría de Justicia del Ministerio de Seguridad y Justicia, Alejandra Schebelin, Secretaría Social, Cultural y Deportivo, Alicia Peressutti, la Defensora del Pueblo de Villa María (Córdoba) y Coordinadora de proyectos de la ONG "Vínculos en Red" y la Dra. Beatriz Oñate, Defensora del Pueblo de Bariloche. También estuvieron presentes representantes de las Fuerzas Federales (Prefectura Naval, Gendarmería Nacional Argentina), la Policía de Río Negro, trabajadores de Desarrollo Social, SENAF, Migraciones, CPM, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, representantes del Ministerio de Seguridad y Justicia.

En el discurso de apertura, la Defensora del Pueblo agradeció la asistencia y a quienes tomaron la iniciativa de realizar el encuentro en Bariloche. También aprovechó la oportunidad para destacar la importancia para la ciudad y, en este sentido, aseguró: "es importante para trabajar en lo que es la construcción ciudadana, el cuidarnos, y lo importante que es llamar las cosas por su nombre. Básicamente, es el primer paso para empezar a entender esta problemática que es tan compleja, que tiene tantas aristas. Claramente, trabajar en la prevención, en la sanción y en su erradicación, justamente tiene que ver con el trabajo interinstitucional, con que todos los actores estén atentos y alertas a trabajar en la temática y en buscar las soluciones".

Para iniciar el encuentro, Alicia Peressutti, la Defensora del Pueblo de Villa María (Córdoba) y Coordinadora de proyectos de la ONG "Vínculos en Red" le agradeció a la invitación a su par de Bariloche



-la Dra. Beatriz Oñate- y avanzó con su alocución relacionada con "El Delito de Trata de personas y el acceso a la Justicia". En ese aspecto, habló de casos en los que tomó intervención en el rescate de personas víctimas de Trata, también ofreció un espacio para responder a las consultas de los asistentes del encuentro. En segundo lugar expuso la dra. Ana Coppes, representante del Comité Ejecutivo para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas, quien dio una explicación detallada acerca del Plan Nacional 2018 - 2020.

Cabe resaltar que el encuentro de carácter provincial fue organizado por el Ministerio de Desarrollo Social de Río Negro, a través de su programa de Asistencia a las Víctimas del Delito de Trata, el Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro, y contó con la colaboración de la Municipalidad de Bariloche y la Defensoría del Pueblo de Bariloche.

Lorena Matzen; y la Subsecretaría de Coordinación de Politica Sociales, Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Alejandra Lilián Schneebeli, en representación de la Secretaria de Turismo de



Alicia Peressutti, la Defensora del Pueblo de Villa María (Córdoba) y Coordinadora de proyectos de la ONG "Vínculos en Red"



La Defensora del Pueblo de Bariloche, Dra. Beatriz Oñate, en la apertura del II Encuentro provincial sobre "El abordaje del Delito de Trata de personas, su asistencia y prevención"

La Defensoría del Pueblo de Bariloche acompañó la Jornada de "Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo", organizada por Aseet Patagonia. Ésta se desarrolló -el viernes 23 de noviembre- en el Salón de Convenciones del Hotel Cristal (Bariloche). La actividad contó con el acompañamiento de la Defensora del Pueblo de Bariloche, Dra. Beatriz Oñate, la Diputada Nacional

Bariloche, la Dirección de Desarrollo y Calidad Turística, Marcela Giovannini y Fabiana Ortirz.

Del encuentro participó el Equipo interdiciplinario del Ministerio Público Fiscal, a cargo del Dr. Martín Govetto; la Lic. en Psicología, Adela de los Santos; y la Lic. en Trabajo Social, Ana Clara Marcelino. En ese marco, describieron cómo se conforma el equipo de



Jornada sobre la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes en Viajes y Turismo, en Bariloche (Fuente: www.defensoriaturista.org.ar)

profesionales que integra la unidad fiscal, brindaron información sobre el Protocolo de funcionamiento y de los Protocolos de actuación ante la detección de una denuncia, así como también hablaron acerca de la asistencia a la Víctima.

De la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y la Defensoría del Turista estuvieron presentes Daniel Minbielle y Silvina Bacchiega, quienes presentaron el relevamiento de normativa jurídica con que cuenta la Argentina en general y CABA específicamente destinada a tema Niños. Campañas de sensibilización que realizan, capacitaciones, recomendaciones de posibles acciones de prevención para realizar en cada destino turístico.

A cargo del cierre de la Jornada estuvo la Profesora Ana Copes, Coordinadora del Comité Ejecutivo Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de Nación. Entre algunos de los temas que trató, se encontraban los siguientes: Conceptos legales de Trata y

Explotación de Personas. Alcance de la normativa nacional. Campañas de prevención. Protocolos de detección. Línea telefónica de Denuncia 145.



Jornada de Capacitación, relevamiento normativo, y acciones

La Defensoría del Pueblo de Bariloche acompañó la Jornada de "Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo", organizada por Aseet Patagonia. Ésta se desarrolló -el viernes 23 de noviembre- en el Salón de Convenciones del Hotel Cristal (Bariloche). La actividad contó con el acompañamiento de la Defensora del Pueblo de Bariloche, Dra. Beatriz Oñate, la Diputada Nacional Lorena Matzen; y la Subsecretaría de Coordinación de Politica Sociales, Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Aleiandra Lilián Schneebeli, en representación de la Secretaria de Turismo de Bariloche, la Dirección de Desarrollo y Calidad Turística, Marcela Giovannini y Fabiana Ortirz.

Del encuentro participó el Equipo interdiciplinario del Ministerio Público Fiscal, a cargo del Dr. Martín Govetto; la Lic. en Psicología, Adela de los Santos; y la Lic. en Trabajo Social, Ana Clara Marcelino. En ese marco, describieron cómo se conforma el equipo de profesionales que integra la unidad fiscal, brindaron información sobre el Protocolo de funcionamiento y de los Protocolos de actuación ante la detección de una denuncia, así como también hablaron acerca de la asistencia a la Víctima.

De la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y la Defensoría del Turista estuvieron presentes Daniel Minbielle y Silvina Bacchiega, quienes presentaron el relevamiento de normativa jurídica con que cuenta la Argentina en general y CABA específicamente destinada a tema Niños. Campañas de sensibilización que realizan, capacitaciones, recomendaciones de posibles acciones de prevención

para realizar en cada destino turístico.

A cargo del cierre de la Jornada estuvo la Profesora Ana Copes, Coordinadora del Comité Ejecutivo Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de Nación. Entre algunos de los temas que trató, se encontraban los siguientes: Conceptos legales de Trata y Explotación de Personas. Alcance de la normativa nacional. Campañas de prevención. Protocolos de detección.

Prevención en violencia institucional

En el 2018, se ha trabajado intensamente -a través de diferentes acciones- en la erradicación de la Violencia Institucional.

La Defensoría del Pueblo de Bariloche se pronunció públicamente tras conocer diversos casos que han ocurrido en la ciudad y plasmó su compromiso -junto al Concejo Municipal y diversas organizaciones sociales y sindicales- a través de la puesta en funcionamiento del Comité Municipal contra la Tortura.

Conformación del Comité Municipal Contra la Tortura

Si bien la ordenanza N° 2178-CM-11, determinó la creación del Comité Municipal contra la Tortura y Adhesión, éste nunca había sido puesto en funcionamiento. En octubre de 2018, se realizó una primera sesión en el Concejo Deliberante de la ciudad, en la que se formalizó su constitución. Del encuentro participó la Defensora del Pueblo, Dra. Beatriz Oñate,

y en representación de las organizaciones titulares, Cristina Martín (Movimiento de Infancia) y Mara Bou (APDH Bariloche). Como organización suplente, hubo referentes de UnTER/CTA: Viviana Rancaño, Patricia Lande y Edgardo Straini.

En ese marco, repasaron los objetivos establecidos por la Ordenanza: la prevención efectiva y lucha contra la tortura y los demás tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes en lugares de encierro, cárceles, unidades policiales, institutos como geriátricos, hogares de niños, centros psiquiátricos, y demás situaciones en las cuales haya privación de la libertad. Dicho espacio propone que "el Estado en Bariloche sea también quien se comprometa, en este caso desde el nivel local, en los aspectos antes mencionados para garantizar el fiel cumplimiento de las funciones del Comité Provincial contra la Tortura, así como del Comité creado a nivel nacional y el Subcomité de Naciones Unidas, colaborando así con la fase operativa de sus visitas, denuncias, investigaciones y elaboración de los correspondientes informes de actuación".



Reunión del Comité Municipal contra la Tortura



Los integrantes del Comité trabajan contínuamente en la definición de diversas líneas de acción para operativizar el espacio, entre otros puntos que serán parte de la agenda de trabajo del 2019.

Acciones de intervención en el caso de violencia institucional cometido en el Barrio 2 de Abril

Ante el hecho de violencia institucional ejercida sobre un adolescente de 16 años en el Barrio 2 de Abril, quien perdió su ojo derecho por haber recibido un impacto de posta de goma en ocasión de intervención de agentes de la Policía de Río Negro, el Comité Municipal Contra la Tortura llevó a cabo una sesión extraordinaria para definir diversas acciones. De la reunión que se desarrolló -lunes 12 de noviembre- en la Unter, participaron la Defensora del Pueblo de Bariloche, Dra. Beatriz Oñate, en representación del Concejo Municipal Ana Marks, en representación del Ejecutivo Municipal, Paula Barberis, integrantes de la APDH y del Movimiento de la Infancia, de la Unter y de la Multisectorial contra la represión. Además estuvieron presentes el legislador Jorge Vallaza y la legisladora Mariana Domínguez, ambos integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura de Río Negro.



En ese marco, se acordó trabajar en la contención y el acompañamiento de la situación para evitar nuevas situaciones de violencia, lo que incluye una solicitud de abocamiento urgente por parte de la Secretaría de la Niñez, la Adolescencia y la Familia (SENAF); concretar una reunión con referentes de la Comisaría N° 42; y la presentación de un hábeas corpus preventivo. Por otro lado, se decidió realizar un pedido de constitución urgente de los responsables políticos

para que den respuestas, así como también se trabajará de manera coordinada para lograr el cese de la violencia e impunidad policial a través de diferentes acciones (el envío de una nota al Ministro de Seguridad, a la Secretaria de SENAF, al Jefe provincial de la Policía, y a la Secretaría de DDHH). Cabe resaltar que estas acciones serán respaldadas por el Consejo de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

A partir de lo decidido en el marco de la reunión, la Defensora del Pueblo de Bariloche, la Dra. Beatriz Oñate, y la integrante de la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura de Río Negro, la legisladora Mariana Dominguez, concurrieron a la Comisaría Nº 42 para dialogar con su referente, el Subcomisario Luis Hawrilak. Ambas hicieron hincapié en que el objetivo del encuentro era el de lograr el cese de cualquier tipo de abuso policial y garantizar la seguridad de las familias que viven en ese sector de Bariloche, además de avanzar con el trabajo mancomunado en pos de mejorar las condiciones de seguridad de la ciudadanía en general.



La Defensora del Pueblo de Bariloche, la Dra. Beatriz Oñate, y la integrante de la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura de Río Negro, Legisladora Mariana Domínguez, reunidas con referentes de la Comisaría N° 42.

Por último, se convocó a una nueva sesión para el jueves 15 de noviembre, con el fin de evaluar la situación y avanzar con las denuncias en organismos nacionales e internacionales por la situación de vulneración de derechos. Para ese día, se prevé contar con la presencia de los referentes de la Regional III, la Comisaría 2º, la Comisaría 42º, la SENAF Nación y la provincia de Río Negro.

nérgico rechazo a la decisión de modificar el reglamento para las Fuerzas Federales sobre el uso de armas de fuego

La Defensora del Pueblo de Bariloche, Dra. Beatriz Oñate, manifestó su enérgico rechazo a la decisión de la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, quien a través de la resolución 956/2018 modificó el reglamento para las fuerzas federales sobre el uso de armas de fuego.

Este reglamento es un aval a la violencia institucional y es preocupante pensar en las consecuencias gravosas que puede traer este mecanismo en toda la sociedad. El Estado debe ser custodio de toda la ciudadanía y tiene una responsabilidad institucional insoslayable como es el de brindarnos protección y todo lo que esté por fuera de ello, es insconstitucional.

Es por ello que intentar cruzar estos límites institucionales. se torna en un accionar inconstitucional, antidemocrático, y sumamente violento, ya que la resolución en cuestión no respeta las garantías propias inherentes a las personas por su calidad de tal. Por lo tanto, entendemos que es una práctica que en lugar de buscar seguridad, lo único que provoca es que crezca la escalada de violencia; que no haya un resguardo real para la ciudadanía; y que nos alejemos de lo que todos queremos propiciar: Vivir en una sociedad en paz.

SERVICIOS PÚBLICOS Y DERECHOS CIUDADANOS

La Ordenanza N° 1749-CM-07, cuyo objetivo plasmó la creación de la Defensoría del Pueblo de Bariloche establece que

66 es misión de la Defensoría, la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y demás garantías derechos. е intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional. la Constitución de la Provincia de Río Negro, las Ordenanzas y la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche; frente a los actos, hechos u omisiones de la administración pública municipal, y de prestadores servicios públicos bajo la jurisdicción municipal ??.

Por otra parte, en su Artículo 8 señala: "El Defensor del Pueblo tendrá plena autonomía e independencia en sus funciones. No estará sujeto a mandato imperativo alguno ni recibirá instrucciones de ninguna autoridad acerca del modo de ejercer su cargo o de los criterios utilizados para adoptar sus decisiones. Determina en forma exclusiva las cuestiones que someterá a investigación y sus resoluciones no pueden ser revisadas por autoridad alguna. Sin perjuicio de su autonomía, el Defensor del Pueblo se relacionará con el Concejo Municipal, quien lo designa, y a quien informará de su accionar.

La Defensoría del Pueblo de Bariloche representa -directamente- los intereses de la ciudadanía y busca mejorar el funcionamiento de la Administración Pública y los servicios públicos, generando así una nueva conciencia en la población y en los funcionarios acerca de la importancia y necesidad de respetar los derechos de los administrados. Bajo ese lineamiento, la Defensoría del Pueblo de Bariloche trabaja en el empoderamiento de los derechos para contribuir con la construcción ciudadana, bajo parámetros de equidad, igualdad, justicia social e inclusión.

Audiencia Pública por Readecuación contractual de la concesión del Cerro Catedral

En el marco de la Audiencia Pública por la Readecuación contractual de la concesión del Cerro Catedral, la Defensoría del Pueblo, Dra. Beatriz Oñate, participó y en su alocución puso énfasis en la accesibilidad real para las niñas y niños de la ciudad. La Defensora del Pueblo Mencionó que a la fecha existente un programa que incluye a 400 niños aprox. de nuestra ciudad. Una herramienta que vienen llevando adelante, la cual sólo alcanza al 2 % (aproximadamente) de la población de las niñas y niños escolarizados en establecimientos públicos de nuestra ciudad. Hasta la actualidad, tenemos 19.320 niños, entre 8 y 18 años, cifra que refleja que el impacto inclusivo es muy bajo.

Por ello, se solicitó se establezcan cláusulas de obligatoriedad absoluta e innegociable, que permitan el acceso real a niñas, niños y adolescentes al centro de esquí, y al ascenso al cerro.

"(...) Existe un programa de esquí escolar, pero es llevado adelante desde la Provincia, y considero que no existe ningún impedimento que se mejore el programa de esquí social municipal, a fin de que más niñas, niños y adolescentes puedan ver en el cerro una realidad palpable, tanto en su dimensión deportiva y en su esfera recreativa, que lo conozcan, que en el cerro crezcan proyectos que aporten a una sociedad más sana y feliz".

Otro de los puntos que suman a la inclusión social es que nuestros adolescentes de escuelas secundarias, puedan proyectarse y pensarse con alguna actividad recreativa y/o laboral en el cerro.

Pensar a los jóvenes que egresan de las escuelas secundarias de la ciudad, y que se articule un programa de primer empleo en el cerro, también es un acto de inclusión real.

También que se tenga la obligatoriedad de desarrollar y desplegar un centro de capacitación laboral, a fin de brindar herramientas de idoneidad, y ya evitar que muchos jóvenes tengan que emigrar a otras ciudades más urbanizadas en busca de empleo y de encontrar un lugar en el mundo, cuando pueden darse las condiciones para que sea en su propia tierra.

La naturaleza nos ha bendecido con un cerro increíblemente hermoso. Como Estado, como sociedad debemos trabajar en pos de que nos dé lo mejor.

Tenemos que repensar la función social del Cerro Catedral, y comenzar a trabajar un estándar mínimo de inclusión y de oportunidades reales para nuestras/os jóvenes barilochenses, para que tengan empleos dignos, de calidad, que les permita proyección de crecimiento profesional en la montaña.

Hay ejemplos que nos indican que tenemos muchas potencialidades en nuestros jóvenes, necesitan herramientas y reales oportunidades para concretarlas.

También tenemos que generar cláusulas que obliguen a la generación de empleo genuino, y se priorice la mano de obra local. Nuestros jóvenes viven todo el año aquí. Tienen sus afectos sus proyectos y sueños.

Por ello hoy alzo la voz por los jóvenes, por los niños, niñas de nuestros barrios, de familias trabajadoras, para que vean en el cerro un proyecto en ellos para su crecimiento y progreso. (Palabras de la Defensora del Pueblo en la audiencia pública)

Recomendación ante irregularidades en el cumplimiento de la ordenanza que regula el Boleto Educativo y Boleto Diferencial del Transporte Urbano de Pasajeros de Bariloche

En una reunión llevada a cabo en la sede de la Defensoría del Pueblo de Bariloche, el viernes 13 de abril, jóvenes representantes de la Federación de





Estudiantes Secundarios manifestaron incumplimientos respecto de lo ordenado por la Ordenanza municipal N° 2863-CM-17 que "Crea Boleto Educativo y Boleto Diferencial TUP Bariloche".

La ordenanza sancionada en el 2017 por el cuerpo legislativo municipal, dispone que el BOLETO EDUCATIVO comprende "todos los estudiantes que integren el sistema público, público de gestión social o privado en los niveles inicial, primario, secundario, terciario o universitario (Art. 7). En cuanto a las "Categorías de Abono", el Art. 9 establece tres categorías: A, B y C. La primera determina el abono 100% gratuito para los estudiantes que integren el sistema público o público de gestión social en los niveles primario, secundario, terciario o universitario; la categoría B dispone el abono 100% gratuito para todos los estudiantes que concurran establecimientos privados en todos los niveles educativos y que sean beneficiarios de una beca parcial o total sobre el arancel fijado por el establecimiento privado. Por último, la categoría C establece en principio el abono del 16,66% sobre la tarifa mínima vigente desde la publicación de la norma hasta el 28/02/2018 y el abono del 33,33% sobre la tarifa mínima vigente a partir del 01/03/2018 para todos estudiantes los que concurran establecimientos privados en todos los niveles.

En cuanto al funcionamiento del sistema, manifestaron que de los 120 pasajes previstos en función del sistema de TUP, sólo 60 les son otorgados y con horario restringido hasta las 19 horas, perjudicando a aquellos alumnos cuyo horario de salida es 18.30 horas o posterior.

Por otra parte, hicieron mención de la situación de los alumnos becados en escuelas privadas que se encuentran comprendidos dentro de la ordenanza municipal pero que no acceden al beneficio por falta de difusión, previsto en el Art. 6 de la ordenanza.

Cabe destacar que para acceder al boleto estudiantil, los jóvenes debieron cumplimentar un procedimiento de solicitud en las dependencias municipales previstas al efecto debiendo esperar en la intemperie hasta 4 horas en algunos de los casos.

El 9 de abril de 2018, los jóvenes representantes de los estudiantes elevaron una nota al Sr. Intendente de la ciudad, el Jefe de Gabinete y los Concejales manifestando la no aplicación de la ordenanza.

Es importante mencionar que este beneficio se otorga para garantizar el pleno acceso a la educación. Desde este organismo, en el día de la fecha se presenta la recomendación pertinente a fin de que el Poder Ejecutivo Municipal dé curso a la implementación de dicha ordenanza.

Reclamo por falta de acceso a "Becas Progresar"

Se presentó ante el Juzgado Federal una acción de incidencia colectiva (Expte. N° 14736/18) promovida por la Defensoría del Pueblo de Bariloche, en representación de los estudiantes de la Escuela de aprendizaje de Oficios N° 2, de Formación Profesional.

Los estudiantes de dicho establecimiento se acercaron a la sede de la Defensoría del Pueblo de Bariloche para manifestar que existían impedimentos para acceder a la "Beca Progresar" establecida en el año 2014 por el Poder Ejecutivo Nacional y modificada por Decreto en enero de este año.

Puntualmente, los alumnos reclamaron que al



momento de solicitar la reinscripción a la beca, la plataforma digital dispuesta para dicho fin no tenía incorporados los oficios ofrecidos por esa institución. Esto resultó un impedimento para poder completar de modo correcto las planillas indispensables para el inicio del trámite de solicitud de la beca progresar para el ciclo lectivo 2018. Cabe agregar también que el plazo para la presentación de dichas planillas vencía el 30 de abril, día decretado no laborable.

Los directivos de la Escuela de Oficios N° 2 realizaron todos los trámites y pedidos correspondientes para que sus alumnos pudiesen acceder nuevamente a las Becas Progresar. Por su parte, Anses rechazó las planillas y al pedir explicaciones, desde ese organismo informaron que a partir del año en curso las becas Progresar "...pasaron al ámbito del Ministerio de Educación, que ellos solamente eran una receptoría de las planillas y que al cargarlas solo figuraba el oficio de gas y ningún otro. Y que ellos no podían modificarlo...". No se expresó ningún argumento para fundar la restricción de los oficios.

La directora del establecimiento educativo, Sra D'Avanzo, se comunicó con la Directora de Nivel en la ciudad de Viedma, Eliana Silva- quien le informó que la carga de los oficios era responsabilidad del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).

Después de unos días, la Sra. Silva comunicó que desde el INET informan que a partir del año en curso para toda la Provincia de Río Negro sólo dos escuelas de formación profesional recibirían el beneficio de la beca para sus alumnos, siendo la Escuela de Oficios Nro. 2 la única de Bariloche y ambas escuelas, exclusivamente para un curso, en la de Bariloche únicamente para el oficio de "gasista", que justamente en el 2018 no se dictaba. Cabe aclarar que el cercenamiento y la limitación a dos escuelas únicamente en la Provincia y para un solo oficio, no se ha fundamentado.

Es importante destacar que la beca era otorgada en años anteriores para estudiantes que cursan cocina, peluquería, cuidador domiciliario, cuidado de niños y promotora educativa comunitaria, operador de PC, mecánica del automotor, electricidad del automotor, mantenimiento de edificios y cosmetología.

En el 2018, se trataba de 500 alumnos que provienen en su mayoría de los barrios circundantes de la ciudad y que tienen necesidades muy marcadas. Además, claramente cumplen con los requisitos para el acceso a la Beca Progresar, toda vez que todos los presentantes gozaban de la misma en el ciclo lectivo inmediato anterior.

Al respecto, la Defensora del Pueblo, Dra. Beatriz Oñate sostuvo que "ante estas situaciones se han vulnerado derechos constitucionalmente reconocidos tales como el Derecho a la Educación, indirectamente el acceso al trabajo con la consecuente imposibilidad de acceder a otros derechos; y en desconocimiento a lo que establece el art. 138 de la ley de Educación Nacional Nro. 26.206 y sus modificatorias".

Dichas normas disponen que el actual Ministerio de Educación, de acuerdo con el Consejo Federal de Educación, diseñará programas a término destinados garantizar la progresiva erradicación del analfabetismo y el cumplimiento de la educación obligatoria prescripta en el art. 16 de dicho plexo legal, para la población mayor de 18 años de edad, estableciendo que dichos programas contarán con servicios educativos presenciales y a distancia, integrando un sistema de becas para jóvenes y adultos. Por su parte, la ley de Educación Técnico Profesional Nro. 26.058 en su art. 40 establece que el actual Ministerio de Educación debe implementar acciones específicas para garantizar el acceso, permanencia y completamiento de los trayectos formativos en la educación técnico profesional para los jóvenes en situación de riesgo social o con dificultades de aprendizaje.

Es por todo esto que en representación de este



colectivo de estudiantes, se le solicitó a la justicia que ordene al Ministerio de Educación de la Nación y al Instituto Nacional de Educación Tecnológica a que habiliten la plataforma informática para el inicio del trámite de obtención de la beca progresar y disponga la medida cautelar de no innovar para suspender el vencimiento del plazo de inscripción hasta tanto se resuelva sobre el fondo de la cuestión.

Solicitud de revisión de la medida adoptada por el Decreto que deroga el Fondo Federal Solidario

Ante la derogación del Decreto N° 206/2009 por el que se creó el Fondo Federal Solidario con la finalidad de financiar en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, la Defensoría del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche solicitó a las autoridades competentes la revisión y la retractación de la medida adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional.

El citado fondo, compuesto por el TREINTA POR CIENTO (30%) de los montos efectivamente recaudados en concepto de derecho de exportación

de soja, en su espíritu de creación tuvo una clara finalidad solidaria de reparto de recursos de origen federal para refuerzo y fortalecimiento de los presupuestos destinados a infraestructura en las Provincias y cada uno de los Municipios de aquéllas que adhieran, en concordancia con una visión federal.

De ser efectiva esta medida, que atenta contra un instrumento esencial para el desarrollo de infraestructura social y crecimiento equitativo de la provincia y los municipios, se calcula que el "costo" será de unos 1.300 millones entre lo que queda de 2018 y el 2019 en la provincia de Río Negro siendo el municipio de la ciudad de San Carlos de Bariloche de los más afectados con la consecuente afectación a su ciudadanía.

Pronunciamiento respecto al aumento de la tarifa del Transporte Urbano de Pasajeros

En el marco de la audiencia pública que se desarrolló -el 3 de octubre- en la sala de prensa de la Municipalidad, la Defensora del Pueblo de Bariloche, Dra. Beatriz Oñate, se pronunció en relación al aumento de la tarifa del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP).



Para comenzar su alocución, Beatriz Oñate indicó que "el ciudadano. la ciudadana barilochense de a pie, el asalariado, la persona que trabaja en la informalidad, la que no tiene empleo, la que vive de changas para subsistir, ya no puede soportar más aumentos", a lo que agregó: "A lo largo de este año hemos tenido una enorme cantidad de aumentos que ya todos bien conocemos: aumentos de luz, de gas, de combustibles, de alimentos, de medicamentos, de insumos para la actividad escolar, etc. Así como también hemos visto cómo se depreció la moneda nacional, cómo el índice inflacionario se incrementó e impactó enormemente en toda las vidas de los ciudadanos este último tiempo. Y también vemos cómo todo aumenta, excepto los salarios, todo aumenta. ¿Todos estos índices que nos dicen? Nos dicen que el ciudadano, la ciudadana de a pie ya no puede más".

La Defensora del Pueblo de Bariloche fue contundente y aseguró que "no se puede seguir poniendo a los sectores más desprotegidos como variable de ajuste. Debemos comenzar a buscar, disminuir los impactos sociales, y también a poner un límite".

En otro punto, recordó que el llamado a revisión tarifaria se anunció y en el trayecto el gobierno nacional anunció la eliminación del subsidio al transporte público a partir de enero de 2019. En ese sentido, expresó que "a la posibilidad del incremento del boleto, se suma una preocupación mayor: cuál es ¿Qué pasará en Bariloche con el servicio público del transporte público de pasajeros?" y continuó argumentando que "en el contexto macroeconómico en el que nos encontramos, vemos que no se puede seguir ajustando al pueblo". Asimismo señaló: "Entendemos que el Estado debe garantizar el servicio público de transporte público de pasajeros. Es imposible pensar que el ciudadano, la ciudadana deba destinar cerca del 10 % de sus ingresos para

costear solamente el transporte público para ir a trabajar, si tomamos como base un salario promedio que es de \$ 20.000 y si trabaja en horario cortado que utiliza 4 boletos por día, puede llegar a gastar por mes cerca de \$ 2.000, algo así como el 10 % de su ingreso. Por ello considero que "Se debe buscar el menor impacto, el menor costo social. Debemos apelar y buscar un abordaje y soluciones con sensibilidad social y reconocimiento de derechos".

En la misma línea de fundamentación, la Defensora recordó que "el Estado debe administrar sus recursos en pos de cuidar a los más desfavorecidos en el sistema, a los más vulnerables, a los más desprotegidos, porque concibo que es el Estado el que debe nivelar para que no existan esas desigualdades extremas, y debe administrar en términos de equidad. Por ello no concibo un Estado que no pueda garantizar a sus grupos más vulnerables el acceso al transporte público de pasajeros, porque ese acceso al servicio del transporte público, le dá a ese ciudadano a esa ciudadana DIGNIDAD, le dá DERECHOS, le dá INCLUSIÓN".

Acciones desde la Defensoría del Pueblo:

Para finalizar su oratoria, informó que Defensoría del Pueblo de Bariloche llevará adelante diversas acciones:

1) Solicitará al Estado Nacional que se retrotraiga en la quita del subsidio al transporte público en esta ciudad. "Ello en la fundamentación de que San Carlos de Bariloche es una ciudad con particularidades complejas, que dan cuenta de la excepcionalidad del tratamiento: particularidades en la topografía de la ciudad, la amplia extensión del ejido municipal, la densidad de población, el trazado de los recorridos que debe llevarse, la hostilidad del clima, las temperaturas bajo cero, las heladas, la nieve, etc. Todas estas particularidades dan cuenta del tratamiento preferencial y de excepcionalidad que debe tener nuestra ciudad. Para ello, también



convocaré a representantes legislativos de los diferentes estamentos para que acompañen y propicien esta medida solicitada", explicó.

- 2) Suspender el aumento de tarifas del Transporte público hasta febrero de 2019. En este punto, aseguró que "en atención a todas las variables macroeconómicas que han impactado en la ciudadanía, y que se encuentran en desarrollo, y necesitamos al menos que los asalariados, los que tienen trabajo, puedan tener en sus bolsillos una recomposición salarial acorde a los índices inflacionarios que existen".
- 3) Convocar a una de las universidades públicas, la Universidad Nacional del Comahue o de Río Negro, para que participe en el análisis de costos y diagramación del transporte público. La Defensora detalló que esto permitirá contar con el análisis de un técnico tercero- imparcial que "pueda traducir a la ciudadanía los movimientos y costos que se esgrimen que quieren dar por fundamento para el aumento tarifario".



en atención a todas las variables macroeconómicas que han impactado en la ciudadanía, y que se encuentran en desarrollo, y necesitamos al menos que los asalariados, los que tienen trabajo, puedan tener en sus bolsillos una recomposición salarial acorde a los índices inflacionarios que existen ??

Volver a impulsar el Presupuesto Participativo como herramienta de fortalecimiento del Sistema Democrátivo

Ante la solicitud de representantes barriales y organizaciones sociales de volver a impulsar el Presupuesto Participativo (PP), la Defensora del Pueblo de Bariloche, Dra. Beatriz Oñate, escuchó los fundamentos del planteo y se comprometió a que éste formaría parte de la agenda de trabajo del año 2019.

Del primer encuentro que se desarrolló en la Defensoría del Pueblo de Bariloche, participaron Silvana Hernández, delegada del PP 2008; Mauro Cesetti Roscini de la Fundación para el Desarrollo Humano Sustentable de la Patagonia; Susana Deminge, delegada del PP 2008 Los Coihues; Víctor Bravo de la exPastoral Social Iglesia Católica; Valeria Ojeda, delegada del PP 2007 Barrio Parque Lago Moreno. Al pedido formal también adhirieron la Fundación del Grupo de Educación Bariloche (GEB); la junta Vecinal del Barrio La Cascada; y participantes de Movimientos Vecinos por la Carta.

La Defensora del Pueblo resaltó la importancia de volver a darle impulso al Presupuesto Participativo, y en ese sentido afirmó que "consiste en una herramienta de fortalecimiento del sistema democrático que no se debe olvidar y a la que se le debe dar continuidad".



Cabe recordar que ya pasaron 10 años desde que surgió la iniciativa, se analizaron y seleccionaron diversos proyectos, y -en la actualidad- son los mismos vecinos que en aquella época tuvieron una participación activa los que reclaman para que no se



MEDIO AMBIENTE

A fines de 1972, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), reunida en Estocolmo elabora la Declaración sobre el Medio Ambiente, y en esa oportunidad expresó: "El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad y a la igualdad, dentro de condiciones de vida satisfactorias, en un ambiente cuya calidad le permita vivir en dignidad y bienestar. Asimismo, tiene el deber fundamental de proteger y de meiorar ambiente el para generaciones presentes y futuras".-

Así también determinó que a partir del siguiente año, todos los 5 de junio se conmemorará el Día Mundial del Medio Ambiente, como modo de sensibilizar a la población sobre la necesidad de mantener un ambiente sano y libre de contaminación, donde las perso

nas pudieran desarrollar una vida digna.

Si bien crear conciencia en la sociedad sobre la necesidad de preservar el entorno en el que vive, requiere de un accionar contínuo y complejo, este primer paso dado por la ONU permitió poner en las agendas gubernamentales del planeta el tema de cuidado medioambiental.

En la Argentina, el modo que encontró el Estado para abordar la temática medioambiental y cuidado de la biodiversidad, fue focalizarse en el control, la fiscalización y la educación de la población sobre tan importante tema.

Cuando el accionar del Estado no es adecuado, es entonces la Defensoría del Pueblo, quien tiene el deber de controlar que las políticas estatales para el cuidado del medio ambiente se cumplan, y en el caso de no existir estas, le corresponde a la institución promover la creación de las normas que garanticen la dignidad de una vida sana a la población en un medio ambiente cuidado.

Existe un precepto constitucional en materia de Derecho al ambiente sano, se precepta en el artículo 41 de nuestra Constitución Nacional, que establece:

"Todos los habitantes gozan del derecho a u ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes, SIN COMPROMETER LAS DE LAS GENERACIONES FUTURAS, Y TIENEN EL DEBER DE PRESERVARLO. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer.-

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y EDUCACIÓN ambientales.-

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.

Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.-

Existe legislación Provincial también que rige la materia, como así también la legislación local recepta en forma expresa dichos principios en los arts. 180, 181 y 182 de la COM, entre otros.-

CAPÍTULO II AMBIENTE

Art. 175) El ambiente es patrimonio de la sociedad; todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano. La Municipalidad y sus habitantes tienen el deber de preservarlo y defenderlo en resguardo de las generaciones presentes y futuras. Toda actividad que suponga un daño temido, actual o inminente al ambiente debe cesar y conlleva la obligación de recomponer e indemnizar.

Poder de Policía Art. 176) La Municipalidad ejerce el poder de policía en materia ambiental dentro del ejido y en las zonas aledañas que puedan ejercer



influencia sobre el mismo y sus habitantes.

Principios Art. 177) La Municipalidad adhiere a la Ley General del Ambiente y en particular a los siguientes principios expresados en ella: Principio de Congruencia, de Prevención, de Equidad de Progresividad, Intergeneracional, Responsabilidad, de Subsidiariedad, de Sustentabilidad, de Solidaridad y de Cooperación. Art. 178) La Municipalidad, ante peligro de daño grave e irreversible, considerará que la ausencia de información o certeza científica no se utilizará como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos, para impedir la degradación del ambiente.

Adhesión Art. 179) La Municipalidad adhiere a la Carta de la Tierra.

Funciones municipales en relación con el ambiente Art. 180) Le corresponde a la Municipalidad, la responsabilidad indelegable e irrenunciable de instrumentar las acciones a fin de: 1. Asegurar la calidad del aire, agua, suelo y subsuelo en su territorio. 2. Preservar la flora y la fauna autóctonas, la biodiversidad, los ecosistemas naturales y el suelo orgánico. 3. Asegurar que el desarrollo productivo sea compatible con la calidad ambiental. 4. Promover el uso de tecnologías no contaminantes У alentar tecnologías alternativas que prioricen el uso racional y eficiente de la energía y de los recursos naturales. 5. Regular los usos del suelo, la localización de las actividades y las condiciones de habitabilidad sin riesgo para el ambiente y las personas en el espacio público y privado. 6. Promover la educación ambiental. 7. Establecer programas y políticas de gestión ambiental. 8. Preservar y restaurar el patrimonio natural, paisajístico, urbanístico, arquitectónico y la calidad visual y sonora. 9. Proteger los bosques nativos y permanentes a fin de preservar su calidad de protectores. 10. Proteger e incrementar los espacios públicos de acceso libre y gratuito, espacios verdes, áreas protegidas, intangibles e inalienables y reservas naturales, preservando su diversidad biológica. 11. Reducir progresivamente volúmenes y peligrosidad en la generación, transporte y tratamiento de todo tipo de residuos y promover la clasificación y recuperación de los 12. Minimizar la contaminación mismos. producida por atmosférica el transporte, promoviendo el uso de energías alternativas. 13. Concurrir con otros organismos en defensa y protección del ambiente. 14. Promover acciones públicas y privadas tendientes a la recuperación ecológica de áreas degradadas ambientalmente. 15. Fomentar la forestación con especies autóctonas.

Políticas generales de ambiente Art. 181) Son políticas generales de ambiente: 1. La limpieza e higiene general del ejido, por sí o a través de terceros; la recolección, clasificación, tratamiento, recuperación, disposición final y control de los residuos de tipo domiciliario, comercial e industrial, incorporando tecnologías actuales y apropiadas en todo el proceso. El debido tratamiento y control sobre los residuos patógenos. 2. El ordenamiento ecológico y la gestión ambiental a través de la elaboración y del Código Ambiental. aplicación obligatoriedad de los estudios de impacto ambiental de emprendimientos públicos o privados y su discusión en audiencia publica, según lo regule la normativa específica. 4. La protección del paisaje y el resguardo de las vistas principales de sus espacios naturales de valor, reglamentando y haciendo cumplir las normas sobre la prohibición de generación de barreras u obstáculos visuales. 5. El ejercicio del poder de en forma concurrente con policía, jurisdicciones, sobre el transporte, manipulación y almacenamiento de sustancias y residuos actual o potencialmente peligrosos o que impliquen riesgo ambiental. 6. La verificación de la portación de documentación correspondiente al cumplimiento de las normas establecidas por la autoridad de aplicación para el tránsito y transporte de materiales radiactivos. 7. El establecimiento de normas para las actividades mineras prohibiendo aquéllas que impliquen riesgo ambiental o inseguridad para las personas. 8. La prohibición del derrame directo de efluentes cloacales y cualquier otro tipo de productos contaminantes, sobre cuerpos de agua naturales o artificiales. 9.

La prohibición de la quema e incineración a cielo abierto de residuos sólidos, orgánicos inorgánicos y sustancias combustibles en los vertederos ubicados dentro del ejido municipal. 10. La prohibición del uso y la instalación domiciliaria, comercial e industrial de incineradores de residuos. 11. El control de la emanación de gases contaminantes y el nivel sonoro de los vehículos. 12. Reglamentación de prevención de ruidos molestos. Políticas especiales de ambiente Agua Políticas especiales de ambiente Art. 182) La Municipalidad defiende y ejerce acciones educativas respecto del cuidado y protección del agua, reconociéndola como un bien común y garantizando el acceso a la misma como un derecho humano fundamental e inalienable. Establece las medidas apropiadas para evitar la contaminación de nacientes y cabeceras de ríos y arroyos, y de todo cuerpo de agua.

Costas Art. 183) La Municipalidad garantiza a todas las personas el acceso y uso de los lagos navegables y sus márgenes, y de los ríos y arroyos navegables y sus riberas externas, para el libre tránsito y disfrute de las generaciones presentes y futuras.

Art. 184, Humedales- Art. 185; Áreas Protegidas art. 186, 187, 188, 189; Fauna Urbana Art 190.-

Acuerdo para el abordaje sobre la problemática en el Vertedero

Aspecto Socio-económico y cultural

En Julio de 2018, en sede del Centro Administrativo Provincial (CAP) se firmó un acta compromiso entre diferentes instituciones respecto de la problemática de las personas que obtienen alimentos del vertedero local.

Dicho acuerdo es el resultado de numerosos encuentros que se vienen realizando desde el mes de mayo y tienen por fin articular la provisión de alimentos seguros y dignos para las personas que fueron relevadas.

Se confeccionó un listado, que es el resultado de un trabajo de campo y cruzamiento de datos que se

elaboró entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad, Delegación Provincial de Desarrollo Social, SENAF Provincia de Río Negro, Cáritas y Centro de Salud 34 Hectáreas.

A corto plazo, se trabajó en la asistencia de provisión de alimentos y, a largo plazo, se buscarán soluciones eficientes a la problemática, entendiendo que desde el abordaje interinstitucional y macro se deben brindar herramientas para garantizar la alimentación, considerada como un derecho humano básico y fundamental.

El acta compromiso fue firmada por la Lic. Natalia Almonacid representante del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Rio Negro, Fernanda Chueri por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Eugenio Davide de SENNAF de la Nación, Gastón Rodriguez de CDR Bariloche, Juan Pablo Ferrari de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Alejandro Dalla Cia de Cáritas Bariloche, Lic. Liliana Carrizo por parte de SENNAF Río Negro y la Dra. Beatriz Oñate, Defensora del Pueblo de Bariloche.

El acuerdo prevé la entrega de tarjetas del programa "Río Negro Presente" por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro, con montos que se determinan según las características y situación de cada persona y conforme el listado confeccionado tras el cruzamiento de los datos proveídos.

Se facilitará de un espacio de trabajo en el CIC para las diferentes áreas gubernamentales respecto de la problemática objeto del acuerdo y para propiciar el trabajo interinstitucional.

El Acuerdo también establece expresamente que en caso de detectar la presencia de niñas, niños y/o adolescentes en las instalaciones del vertedero local, se deberá dar aviso urgente a la guardia de SENNAF provincial.

Asimismo, la Municipalidad y el Hospital Zonal asumieron el compromiso de realizar el acompañamiento y fortalecimiento de las familiar a efectos de superar la situación crítica original y Se suscribe expresamente, por parte de todos convocados a la atención de esta grave situación, el compromiso de



trabajar conjunta y articuladamente en la elaboración de un plan estratégico para el abordaje de la integral problemática social, dentro del marco de sus competencias, con el objeto de desactivar la necesidad de las familias de obtener alimentos del vertedero. Ello buscando que se generen y propicien políticas de empleabilidad, inserción laboral, educación, capacitación en agricultura familiar, soberanía alimentaria, seguridad alimentaria, y a créditos acordes para acceso microempredimientos.-

Aspecto Medioambiental y de diseño de política pública en términos de salubridad

Finalizando el año 2018, se realizaron dos reuniones con el fin de trabajar en soluciones de fondo para la problemática del Vertedero Municipal en la ciudad de Bariloche. Fueron parte de los encuentros, referentes de las Juntas Vecinales lindantes, la Subsecretaría de Medio Ambiente, personal de planta del área vertedero Municipal, Protección Civíl, la Subsecretaría de Políticas Sociales y la Defensoría del Pueblo de Bariloche.



En ese marco, los representantes barriales manifestaron su preocupación por los incendios en el

Vertidos de líquidos crudos al Lago Nahuel Huapi: Pedido de Informes y búsqueda de posibles soluciones

La Defensora del Pueblo de Bariloche, Dra. Beatriz Oñate, en virtud de las competencias otorgadas por la Ordenanza N° 1749-CM-07, envió un pedido de informes por realización de tareas de limpieza y remoción de materiales sólidos y semisólidos acumulados en la Estación Elevadora de la Planta Depuradora que opera y los vertidos de dichos desechos a las aguas del Lago Nahuel Huapi. La nota fue dirigida a la Cooperativa de Electricidad Bariloche (CEB), con copia a la Municipalidad de la ciudad; Parques Nacionales; y el Departamento Provincial de Aguas (DPA).



A través del pedido de informes, Oñate solicitó lo siguiente:

- a) Si se han tenido en consideración la normativa vigente que ordena "La prohibición de derrame directo de efluentes cloacales y cualquier otro tipo de productos contaminantes, sobre cuerpos de agua naturales o artificiales."
- b) Si obtuvieron la conformidad de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche en la ejecución de dichas acciones, en virtud del poder de policía que detenta en la materia y su responsabilidad indelegable e irrenunciable (Art. 180 COM).



Asímismo, la Defensora del Pueblo instó a la CEB "abstenerse de ejecutar cualquier tipo de acción que pongan en peligro al ambiente" y resaltó que "en materia de derecho ambiental rige el principio de Congruencia, de Prevención, de Equidad Intergeneracional, de Progresividad, de Responsabilidad, de Sustentabilidad, de Solidaridad y de Cooperación (Artículo 177 COM)".

Por otro lado, recordó lo que estipula la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 175:

sociedad; todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano. La Municipalidad y sus habitantes tienen el deber de preservarlo y defenderlo en resguardo de las generaciones presentes y futuras. Toda actividad que suponga un daño temido, actual o inminente al ambiente debe cesar y conlleva la obligación de recomponer e indemnizar \$9.

La Defensora del Pueblo de Bariloche aseveró que "el ambiente es un bien jurídico a proteger, tal como lo dispone el Art. 41 de la Constitución Nacional, que es un derecho de todos los habitantes gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las generaciones futuras. El citado artículo también prevé el deber de preservar el ambiente y afirma la obligación de recomponer el daño ambiental".

Por último, convocó a una mesa de trabajo integrada por los actores principales de los organismos involucrados a fin de buscar soluciones y un diseño de planificación de acciones futuras para este caso, como así también diseñar una agenda de trabajo en prevención de daño ambiental.

Compromiso incorporado en la Agenda 2019

En el marco de un encuentro convocado por la Defensora del Pueblo de Bariloche, Dra. Beatriz Oñate, se acordó incorporar en la agenda de trabajo Interinstitucional de manera sostenida el abordaje del vertido de desechos al Lago Nahuel Huapi, producto de la limpieza de la planta depuradora. A la reunión, asistieron representantes de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro, Federico Hollmann y Mariana Wainez; Martin Nini del Departamento Provincial de Aguas (DPA) y Claudio Romero, de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad de Bariloche. Cabe destacar que las invitaciones además fueron cursadas a Administración de Parques Nacionales y a la Cooperativa de Electricidad Bariloche (CEB), pero no se contó con la participación de ningún referente.

Por su parte, el representante del DPA ilustró sobre el sistema de tratamiento de residuos cloacales en funcionamiento en la ciudad, que data del año 1994, y que, en la actualidad, se encuentra en proceso de ampliación. En este punto, adelantó que la fecha estimativa de finalización y entrega de la obra es el mes de julio de 2019.

Al consultar sobre el Impacto Ambiental de estos vertidos, se informó que desde el mes de noviembre de 2018 y durante toda la temporada estival se realizarán monitoreos de calidad bacteriológica sobre el agua del Lago Nahuel Huapi, en sus puntos estratégicos. En ellos se encuentran: Playa Centenario, Playa Bonita y Playa Serena. Asimismo, explicaron que se cuenta con planes de contingencia ante cualquier eventualidad que pueda impactar negativamente sobre el ambiente.

La Defensora del Pueblo planteó la necesidad de "armar una agenda de trabajo articulado, sostenida en el tiempo, con todas áreas gubernamentales responsables y los actores sociales que activamente trabajan en la preservación del ambiente" y destacó que "la temática ambiental, su preservación y



conservación para las generaciones presentes y futuras es un eje fundamental en la agenda de trabajo de la Defensoría del Pueblo de Bariloche, acatando así con lo normado en la Carta Orgánica Municipal, la Constitución Nacional y Provincial; y los Tratados Internacionales"

Por último, instó a
comprometerse con la
temática, ya que "sin dudas,
se requiere del trabajo de
todas y todos los
barilochenses",
fundamentó la Defensora
del Pueblo Dra. Beatriz
Oñate.

Mesa de Trabajo para abordar la problemática de la contaminación visual en Bariloche

A partir de la convocatoria de la Defensora del Pueblo de Bariloche, Dra. Beatriz Oñate, se desarrolló una reunión para abordar la problemática de contaminación visual en la ciudad. Cabe resaltar que

esto se debe a las construcciones altas en áreas linderas a las costas de los lagosque generan un gran impacto visual dentro del ejido municipal. A la convocatoria concurrieron el Concejal Ramón Chiocconi, por parte de la Comisión Legislativa del Concejo Deliberante; Juan Rodríguez, director de Obras Particulares; y la Arq. Laura Valeo, personal técnico de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano.

La Defensora del Pueblo de Bariloche señaló que a partir del año 2019, se establecerá una mesa de trabajo interinstitucional para "instalar en la agenda de trabajo y el debate público la problemática que generan este tipo de construcciones, en su mayoría linderas a las costas de los lagos, y que generan un gran impacto de contaminación visual, afectando así la belleza turística general de la ciudad".

Para finalizar, se consensuaron diferentes puntos para avanzar con el tratamiento de dicha problemática en el transcurso del año 2019.



DIVERSIDAD

Desde esta Defensoría impulsamos las herramientas necesarias para promover derechos de los colectivos de la diversidad, erradicar la discriminación y generar el compromiso de toda la ciudadanía en la construcción de una población plena, sin distinciones discriminatorias de orientación sexual o identidad de género.

Comenzó a sesionar el Consejo Asesor y Consultivo de la Diversidad Sexual

El 22 de Febrero de 2018 comenzó a sesionar el Consejo Consultivo de Diversidad Sexual. Es un espacio participativo para el asesoramiento en la construcción de políticas públicas, en su sesión fundacional en el Concejo Municipal, se decidió que el mismo estará presidido por la mujer trans, Victoria Álvarez.

Luego de mucho trabajo en conjunto realizado desde la Defensoría del Pueblo, la Municipalidad de Bariloche, el Concejo Deliberante y organizaciones del colectivo LGBT, se aprobó en Noviembre de 2017 la ordenanza de creación del Consejo Asesor y Consultivo de la Diverdad Sexual, siendo Bariloche la primera ciudad de Río Negro en contar con un consejo que aborde está temática.



Con mucha alegría este consejo comenzó a sesionar. Durante el año se llevaron adelante varias sesiones donde se comenzó a diseñar acciones a desarrollar desde el Consejo.-

Cabe destacar la importancia de dicho espacio para fomentar una cultura de la inclusión y el respeto a la diversidad, promoviendo políticas públicas que vayan por el mismo camino.

Para esta Defensoría este es un tema de suma importancia, siendo la institución la primera del país en firmar un Convenio con la Federación Argentina LGBT, además de llevar adelante diversas acciones a fin de instalar la temática, intervenir ante denuncias por situaciones de discriminación o cuando se está vulnerando algún derecho de personas pertenecientes al colectivo de la diversidad sexual.

A parte de recibir denuncias y consultas, la Defensoría viene realizando espacios de sensibilización y capacitación en materia de derechos del colectivo LGBT en distintos espacios como escuelas, el Registro Civil y otros.

Celebramos de modo continuo esta conquista de derechos, y trabajamos diariamente por un cambio cultural para transitar hacia una comunidad más equitativa e igualitaria.

Encuentro con las postulantes a Embajadora de la Fiesta Nacional de la Nieve 2018

Dada la oportunidad brindada desde hace años anteriores, la Defensoría del Pueblo tuvo la oportunidad de brindar charlas sobre Diversidad Sexual, Ley de Matrimonio Igualitario e Identidad de Género.-

Desde la Defensoría se destaca la importancia de propiciar este tipo de espacios de reflexión con las precandidatas, para que estén sensibilizadas con estos temas que atraviesan a toda la comunidad, ya



que la que sea elegida soberana, será referente tanto en nuestra ciudad como en el resto del país.

La Defensoría del Pueblo de Bariloche sigue construyendo ciudadanía desde la perspectiva de los Derechos Humanos, pensando en una Bariloche más inclusiva y menos discriminatoria.



"Tercer Congreso Nacional de Diversidad y Derechos Humanos"

El equipo de la Defensoría del Pueblo participó del "Tercer Congreso Nacional de Diversidad y Derechos Humanos", a través de la Mesa denominada "Diversidad en la Defensoría del Pueblo de Bariloche. Articulaciones regionales".

Durante el Encuentro que se desarrolló en Bariloche -los días jueves 13 y viernes 14 de diciembre- se abordaron temáticas como la Educación y la Salud desde una perspectiva de Diversidad Sexual, Diversidad Sexual y DDHH, la Legislación vigente, Infancia Trans e Intersexualidad, Políticas Públicas de Diversidad Sexual y La Diversidad Sexual y el lenguaje.

Cabe recordar que en el mes de abril, el Gobierno provincial creó el área de Diversidad Sexual, a través del Consejo Provincial para la Mujer, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de sus derechos.-

Intervención de la Defensoría del Pueblo en Amparo por cobertura en Obra Social por cobertura de microimplante capilar a persona trans

En el año 2017, la Defensoría del Pueblo de Bariloche participó en calidad de Amicus Curiae en el marco de un proceso judicial de amparo en el que una persona trans solicitó a su Obra Social la cobertura de un micro implante capilar para la adaptación de su cuerpo a cómo se autopercibe.

La actuación de esta Institución se dio en el marco del Convenio Marco de Cooperación celebrado el día 30 de Agosto de 2014, en la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, entre la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE la FEDERACION ARGENTINA BARILOCHE y LÉSBICA, GAY, BISEXUAL Y TRANSEXUAL (FALGBT), cuyo objeto es la prestación de cooperación en todos aquellos temas que las partes consideren de interés común, a realizar conjuntamente todo tipo de acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos sus fines; al desarrollo con junto de acciones que permitan mejoras en la gestión de temas vinculados a la promoción y defensa de los derechos de las personas del colectivo de la diversidad sexual e identidad de género, entre otras acciones.



En primer lugar, cabe decir respecto del instituto del Amicus Curiae que tiene por objeto ser un "Amigo del Tribunal" que ilustre a la judicatura y procede su intervención sólo en los procesos judiciales en los que se debatan cuestiones de trascendencia colectiva o interés general (ley 4185), y si bien no vinculan a ésta pero pueden ser tenidas en cuenta en el pronunciamiento.

En el caso en que intervino esta Defensoría, Expediente N° B-3EB-6F2017 que se tramitó ante el Juzgado de Familia, Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 11 de El Bolsón a cargo de la Jueza Dra. Erika Mariel Fontela, quien expresó en su sentencia de fecha 15 de diciembre de 2017 que la presencia de Amigos del Tribunal en el trámite de una causa de estas características "importa grandes ventajas para la judicatura, tornando el proceso más eficaz", basándose en conceptos surgidos de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al interpretar los arts. 8 y 25 del Pacto de San José de Costa Rica.

Asimismo, recalcó que este tipo de intervención es autorizada como "opinión parcial", afirmándose en la experiencia o en el indudable conocimiento e idoneidad al que profiere la opinión y que su parcialidad no afectará el sentido de la intervención.

En este caso puntual, la Dra. Fontela entendió que el Amicus Curiae planteado ha sido un aporte para estudiar cuestiones que no son habituales desde la visión de la lucha por los derechos del colectivo trans. Es importante mencionar que el "Amicus Curiae" no es parte del proceso. No tiene interés material en la solución del pleito, sino en la FORMA COMO ELLO SE RESUELVA por eso se lo considera un colaborador de la justicia.

La ley 4185, consolidada por la ley 4270, expresa en su art. 3 que "la participación del Amicus Curiae se limitará a expresar una opinión o sugerencia fundamentada sobre el

tema en debate. Dichas opiniones o sugerencias tienen por finalidad ilustrar al Tribunal, por tanto, carecen de efecto vinculante. El Amicus Curiae no reviste calidad de parte, ni puede asumir ninguno de los derechos procesales que corresponden a estas. 99

Respecto al caso, la demandante al iniciar su tratamiento de reemplazo hormonal se encontró con múltiples inconvenientes con su obra social Prestadora, quien manifestaba brindar solamente cobertura parcial al tratamiento.

Dicha entidad se negó a responder por el implante capilar solicitado por considerarlo fuera de la cobertura obligatoria por la Ley de Identidad de Género.

Asimismo, la Obra Social informó que "el paciente consumió 60 consultas ininterrumpidas...La ley de Identidad de Género no hace ninguna referencia a la salud mental", en claro desconocimiento del alcance de la ley.

Cabe destacar la innumerable cantidad de oportunidades en las que desde el área de Diversidad Sexual de la Defensoría del Pueblo, se hicieron gestiones telefónicas a fines de obtener respuestas, sin lograr resultados positivos.

Lo importante y por lo que se accede a la justicia es porque era imperiosa la necesidad de que la situación sea observada desde una perspectiva amplia considerando que la solicitud respecto del implante capilar es una parte de todo su proceso personal, ninguno de estos hechos (terapia, microimplante) debe considerarse aislado, sino que debe abordarse como un tratamiento integral con la finalidad de lograr que su cuerpo y su sentir, se correspondan.

Al respecto es importante decir que el objeto de la presentación es la protección y respeto de la identidad autopercibida aportando elementos, información y evidencia en torno al derecho al acceso a la salud



integral de las personas trans en nuestro país, en virtud de la normativa vigente.

Situación de las personas Trans en el Sistema de Salud

Actualmente, la dignidad y la salud de las mujeres trans, se ven obstaculizadas y vedadas por las negativas constantes y la exclusión que sufren del sistema de salud, tanto público como privado, absolutamente contrarias a la legislación vigente, colocándolas en un estado de desprotección, vulneración y deterioro de la salud, no solo física, sino también psíquica, ya que deben enfrentarse a una constante frustración en su proceso de adecuación corporal, que implica una cuestión que va más allá de la simple corporalidad, y que supone un apoyo emocional, psíquico, psicológico de la identificación como persona, como mujer, lo que obstaculiza negativamente el desarrollo diario, autoestima, y desenvolvimiento social.

Todo ese tiempo transcurrido atenta gravemente contra la salud física, psíquica y social toda vez que, como es sabido, para las personas trans, la construcción de la imagen corporal, la imagen que el entorno social tiene de ellas, es la carta de presentación ante toda la sociedad, y es algo a lo que no pueden escapar, por imperio de la historia de prejuicios, discriminación, estigmatización, violencia y hostigamiento de los que somos víctimas a diario.

"El artículo 11 de la ley 26.743 y el Decreto Reglamentario 903/2015 garantizan el derecho a la salud integral de las personas trans, las prestaciones y su cobertura están incluidas en el Programa Médico Obligatorio, aun así cuando no estén expresamente mencionada en el listado, ya que la misma normativa prescribe que dicha enunciación **NO ES TAXATIVA.** La norma es de orden público y plenamente exigible desde su entrada en vigencia, y en consecuencia absolutamente operativa."

La falta de respuesta y cobertura de la prestadora al tratamiento solicitado, atenta contra el pleno ejercicio de un derecho consagrado por la legislación vigente, que genera graves daños en forma directa e indirecta a la salud física, psíquica y social.

Derechos afectados

El derecho a una vida digna

Dentro de los llamados derechos de tercera generación, ha cobrado vigencia lo que se ha denominado derecho a la identidad personal, entendido como el que tiene todo ser humano a ser uno mismo, en su compleja y múltiple diversidad de aspectos.

Este derecho a la identidad personal fue reconocido luego de años y años de lucha de las organizaciones que agrupan a las personas trans por medio de la Ley 26.743. Pero aun así, tras largos años de vulneración a los derechos más básicos, los mismos aún se encuentran pendientes de reconocimiento, tanto es así, que como sucedió en el caso se debió recurrir a la justicia a fin de acceder a su derecho a la salud integral, adecuación corporal, e identidad, a partir del rechazo a la intervención solicitada, que hace a la completitud de su identidad autopercibida.

Ca adecuación de la imagen corporal, hace a la identidad, es un elemento fundamental para la construcción de dicha identidad. La dignidad supone así, tal como es reconocida por la ley 26.743, el derecho a adecuar la corporalidad en función de la identidad autopercibida, siendo el cuerpo, la imagen, un elemento central de la dignidad de las personas.

En consecuencia, la protección jurídica del derecho a la identidad personal conjuntamente con el derecho a ser tratadas con dignidad, en su calidad de derecho humano esencial debe ser integral y comprender los múltiples y complejos aspectos de la personalidad de



un ser humano.

Derecho a la salud e integridad física

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se entiende por salud "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones y enfermedades" (Organización Panamericana de la Salud: Constitución de la Organización Mundial de la Salud. En Documentos Básicos, Documento oficial N° 240, Washington, 1991, p. 23).

En este sentido, la salud ha sido reconocida en el ámbito nacional e internacional como un derecho humano, inherente a la dignidad humana, de forma tal que el bienestar físico, mental y social que pueda alcanzar el ser humano constituye un derecho que los estados están obligados a garantizar.

La OMS, como se expresara anteriormente, consagra explícitamente el derecho a la salud desde 1946 en su documento constitutivo, considerándolo como uno de los derechos fundamentales "... el disfrute del más alto nivel posible de salud".

Luego de ello, diversos instrumentos internacionales de derechos humanos han consagrado el derecho a la salud. Dichos instrumentos se encuentran en lo más alto del ordenamiento jurídico argentino, gozando de jerarquía constitucional (CN, art. 75, inciso 22).

La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su art. 25 establece que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure (...) la salud y el bienestar, en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica...".

El concepto de salud en tanto Derecho Humano pone el énfasis en los aspectos sociales y éticos de la atención de salud, y revela que su negación, al igual que a la de cualquier otro derecho pueden ser pasibles de impugnación por toda persona que se vea privada por parte del Estado de acceder a debida protección y goce.

El art. 42 de la Constitución Nacional (CN) menciona expresamente la "protección de su salud". A esto se suman las disposiciones del art. 75 de la misma CN, en su inc. 19 se refiere a políticas conducentes al "desarrollo humano", y en el inc. 23 a "medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de trato y pleno goce de ejercicios reconocidos...", tanto en la Constitución como en Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos.

La autopercepción de la identidad y el acceso integral a la salud, implican por tanto el reconocimiento de la adecuación corporal, como parte de este proceso de salud, que no solo supone la ausencia de enfermedad, sino que implica un estándar más amplio, en razón del desarrollo individual, el plan de vida y la dignidad de la persona.

La acción necesaria frente al grupo vulnerado

Es importante destacar que quien reclama es una persona trans, que pertenece a un grupo históricamente vulnerado, como es el colectivo de la diversidad sexual y específicamente la población trans.

Lo trans genera en nuestra sociedad historias de constante menoscabo de derechos de raigambre constitucional, que lleva a las personas a una verdadera «muerte civil», sin lograr respeto por sus derechos. Entre los derechos constitucionales vulnerados podemos enumerar: a la igualdad y la no discriminación, al trabajo, a la seguridad física, a la seguridad social, a la privacidad, a la salud integral, a una adecuada calidad de vida y a la dignidad personal.

Según datos de la investigación realizada por la Redlactrans «La transfobia en América Latina y el Caribe»: "La esperanza de vida de las personas trans



rondan en un mínimo de **35,5 y un máximo de 41,25 años.** Mientras tanto la esperanza de vida en Latinoamérica ronda los 75 años".

Es por ello que a la luz de la Constitución Nacional y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional, no se puede sostener legislación ni reglamentación alguna que desconozca el principio de no discriminación, estableciendo limitaciones en el ejercicio de los derechos de la ciudadanía por su pertenencia a cierto grupo y/o minoría, y deben establecerse claras medidas de acción afirmativa para remover los obstáculos sociopolíticos que impiden el desarrollo de la igualdad real de oportunidades de determinados grupos vulnerados.

Resulta importante mencionar que la Ley 26.743, en su art. 11 determina: "Derecho al libre desarrollo personal. Todas las personas mayores de dieciocho (18) años de edad podrán... acceder intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercibida... Los efectores del sistema público de salud, ya sean estatales, privados o del subsistema de obras sociales, deberán garantizar en forma permanente los derechos que esta ley reconoce...Todas las prestaciones de salud contempladas en el presente artículo quedan incluidas en el Plan Médico Obligatorio, o el que lo reemplace, conforme lo reglamente la autoridad de aplicación...". La enumeración que de la norma surge resulta de carácter meramente enunciativo y no taxativo...". En este sentido, determinan una cobertura amplia, integral, y acorde a las propias necesidades de la comunidad trans, históricamente vulnerada en sus derechos.

A tal fin, no podía desconocerse la vulnerabilidad en la que se coloca a la demandante al rechazar la cobertura del tratamiento solicitado, perdiendo de vista el fondo de la cuestión misma, la voluntad del legislador, que fue el de acercar a las personas trans a la mayor dignidad y salud posible, garantizando el

acceso a todas aquellas técnicas médicas, susceptibles de mejorar su calidad de vida, a través de la adecuación corporal.

El reconocimiento de la garantía de identidad de género como un DERECHO HUMANO se encuentra receptado en diversos instrumentos internacionales y pone en cabeza del Estado argentino desde el año 2008 la reafirmación del principio de no discriminación que exige que los Derechos Humanos se apliquen por igual a todos los seres humanos.

El reclamo judicial tuvo por resultado la sentencia emanada por la Jueza Dra. Erica Fontela de fecha 15/12/2017 quien resolvió hacer lugar a la acción de amparo presentada y ordenó a la Obra Social que en un plazo perentorio de 24 hs. acompañe la constancia de autorización de cobertura del 100% de la cirugía de implante capilar.

Finalmente, el Superior Tribunal de Justicia (STJ) de la Provincia de Río Negro, en fecha 12 de julio de 2018 dictó sentencia rechazando el recurso de apelación contra la sentencia de la Jueza de Primera Instancia presentado por la Obra Social quedando de este modo firme la resolución dictada en favor de la demandante.



PREVENCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIAL

Durante 2017, la Defensoría del Pueblo trabajó sobre la problemática de la Siniestrabilidad Vial propiciando y articulando mesas interinstitucionales para abordar la temática desde distintas ópticas y con ejes de acción diversos.

A comienzos del año 2018, al avanzar en diferentes acciones, nos fuimos acoplando, ya que

comprendimos que uno de las organizaciones participantes, la Mesa 6 de Septiembre, realizaba trabajos muy similares a los propuestos desde la Defensoría, y contaban con una trayectoria y actividades en pos de los objetivos de prevención desde 10 años a esta parte en la materia.

A partir de ello, la Defensora del Pueblo de Bariloche, Dra. Beatriz Oñate, invitada por la presidenta de la Mesa 6 de Septiembre, la concejal Claudia Contreras, toma la decisión de incorporar a la Defensoría al esquema organizacional de la Mesa y -de esta manera- aunar esfuerzos.

Los integrantes de la Defensoría, se incorporan a las reuniones de trabajo de la Mesa que se realizan quincenalmente. Durante todo el año 2018, la institución participó en el armado de políticas diseñadas desde la Mesa para abordar la prevención en siniestralidad vial y las causas que la originan- el consumo irresponsable de alcohol.

Trabajando en este espacio conjunto, la Defensoría busca consolidar la acción educativa como método preventivo promoviendo el debate y el conocimiento





sobre el uso y abuso del alcohol en los diferentes espacios formales y de diversión en los cuales los jóvenes se desenvuelven.

Acciones y actividades con un mensaje de prevención:

- -En el inicio del año 2018, se participó del acto en el cual se recordó a Celeste y Rodrigo con la instalación de estrellas amarillas en el km 4,300 de la Avenida Bustillo, lugar donde un accidente vial acabó con sus vidas.
- -Se participó del recordatorio que organiza el Grupo JEN en la ciudad de El Bolsón. Este grupo está integrado por los padres de jóvenes muertos por un conductor alcoholizado en enero de 2011.
- -En el mes de mayo, en el marco del aniversario de Bariloche, desde la Mesa se obsequia un cartel de bienvenida a la ciudad. La iniciativa, cuyo objetivo es transmitir un mensaje preventivo sobre el consumo de alcohol, fue ideada a partir de la propuesta de la Legisladora Silvia Paz y Julio González, fundador de la Mesa 6 de Septiembre.
- -Con el fin de promover la diversión saludable y concientizar a los niños y adolescentes sobre la problemática del consumo de alcohol, se convocó a una nueva edición del Concurso de Spot, para alumnos de los últimos años de la primaria y secundaria. El concurso premia a las divisiones cuyas producciones audiovisuales obtengan el primer, segundo o tercer lugar a partir de la selección del jurado.
- -Durante la Semana de la Juventud en el mes de noviembre, se promovió el 4° Certamen Nacional e Internacional de Coctelería Sin Alcohol, "Mocktails Bariloche 2018", en las instalaciones del casino..

CONFLICTO TERRITORIAL PUEBLOS ORIGINARIOS

La Defensoría del Pueblo de Bariloche, liderada por Beatriz Oñate, propició junto a otras organizaciones e instituciones -en el año 2017- una mesa de diálogo solicitada por el Lof Lafken Winkul Mapu, las comunidades autoconvocadas del Pueblo Mapuche, y el Obispado de la ciudad con el propósito de intervenir en el conflicto y lograr un desenlace pacífico de la situación.

La Defensoría cumple un importante rol como organismo defensor de derechos constitucionales, y en virtud de lo establecido por el artículo 75 de la Constitución Nacional que declara que corresponde al Congreso "reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan".

En el transcurso del 2018, la mesa de diálogo continuó su labor, intentando ser vehículo para encontrar soluciones a la problemática y buscar prevenir injusticias y violencias.

Mesa de Diálogo - Prevención de delitos y acciones en pos del respeto de los Derechos de las Comunidades Originarias



La Defensora del Pueblo de Bariloche, Dra. Beatriz Oñate, y su equipo, estuvo presente en la Mesa de Diálogo que se desarrolló -el jueves 22 de noviembreen la Universidad del Comahue - CRUB. En ese el reiteró compromiso marco. se acompañamiento por su continuidad y, para ello, se realizó un repaso de las actividades que ha desarrollado la Mesa de Diálogo desde su construcción que dio inicio a esta: la represión, intento de desalojo y asesinato de Rafael Nahuel; se analizó cuál es la actualidad de las diferentes causas derivadas del desalojo de la comunidad mapuche en la zona de Villa Mascardi; y se realizó un repaso de la situación actual de las diferentes organizaciones sociales, culturales y de Derechos Humanos a nivel nacional.

Como resultado de esta mesa, se realizó un acta que fue presentada en la Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche.



Mesa de diálogo se desarrolló en la UNCO-CRUB

TRABAJO EN TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

La Carta Orgánica Municipal su artículo dispone: "La Municipalidad garantiza la protección de la fauna urbana (perros y gatos) y el respeto por su vida. evitando la crueldad v controlando SU salubridad reproducción por métodos éticos. Prohíbese el sacrificio como método de control de la población de la fauna urbana y establécese la esterilización quirúrgica como método prioritario de control de la misma. Por ordenanza se establecen sanciones para las personas dentro del ejido municipal, aue abandonen, maltraten o agredan a los animales, sin perjuicio de las normas que se establecerán para la tenencia responsable de animales de compañía.

En el año 2009, el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza 1931-CM-09 de "Control de la fauna urbana (perros y gatos), realizando así un importante avance en cuanto a la incorporación de conceptos como el de maltrato animal y el programa de registro, censo y patentamiento de canes. Dicha ordenanza destaca que el hombre es el único responsable del problema de la sobrepoblación canina y problemas de zoonosis.

Cabe destacar que el término zoonosis designa a la enfermedad o a la infección que se da en los animales,



producida por diferentes agentes infecciosos, y que cumpliendo determinadas circunstancias, puede ser transmitida al hombre en condiciones naturales. Las zoonosis son un grupo de enfermedades transmisibles que tiene dos actores principales las personas que son las que sufren el problema y los animales como reservorios y vectores de enfermedad, estas evidencian la relación existente, entre la salud pública, el medio ambiente y, factores socioculturales requiriendo económicos de actividades coordinadas y concertadas entre los diferentes sectores y organismos municipales, con la ineludible responsabilidad de la comunidad. participación y La construcción de una ciudadanía responsable con sus mascotas es un trabajo que el Estado debe

considerar prioritario, teniendo en cuenta las normativas vigentes y el puro sentido de conciencia que tiene que ver con la convivencia humana. Para ello, se necesita un cambio cultural, ya que existe normativa vigente, pero ésta debe de ir acompañada por la ciudadanía y un cambio de mentalidad. Si entendemos que hoy la situación de la fauna urbana está colapsada, sólo desde la sensibilización y concientización podremos ir cambiando esta realidad. Se ha detectado que en un alto porcentaje de los casos, existe un incumplimiento de la normativa a partir del desconocimiento de ésta (patentamiento obligatorio, días de esterilizaciones gratuitas en zoonosis, prohibición de ir a la playa con un perro sin correa y sin collar, etc).



Los casos recibidos en la Defensoría del Pueblo de Bariloche relacionados con perros incluyen las siguientes temáticas:

- Perros sueltos en la vía pública.
- Problemas en la vía pública por perros mordedores, jaurías, perras en celo, etcétera.
- La tenencia de perros de razas "peligrosas" que no cumplen con las medidas de seguridad exigidas por ordenanza.
- Maltrato animal (caballos, perros y ganado mayor).
- -Realización de difusión de cuidado y tenencia responsable de mascotas.

Campaña "Pirotecnia Cero"

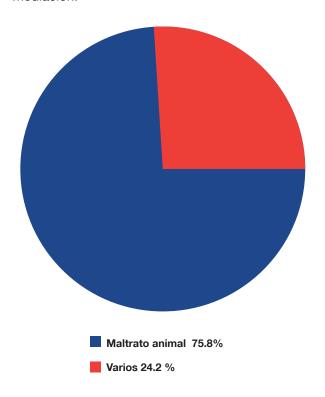
Desde la Defensoría del Pueblo de Bariloche mediante esta campaña en las redes y medios de comunicación instamos a la ciudadanía al cumplimiento de la ordenanza N° 676-CM-96, a través de la cual está prohibida la fabricación, comercialización, depósito, venta y uso de cualquier tipo de pirotecnia, tanto al público mayorista como minorista. Con ello se buscó sensibilizar y concientizar a la población respecto de los impactos negativos que conllevan a las mascotas a padecer del uso de la pirotecnia.

Por ello nos adherimos a la campaña "PIROTECNIA CERO" por ellos, por nosotros y por toda la ciudadanía.

Gestiones con el área de Veterinaria y Zoonosis

Del total de 62 gestiones con el área de Veterinaria y Zoonosis el 75,8% son específicamente por maltrato animal, y el 24,2% restantes son temáticas varias (perros sueltos en vía pública, perros mordedores, ruidos molestos, etc.).

Del total de estas gestiones, el 22,6% son derivadas a mediación.



Participación en Proyecto de Ordenanza para regular la actividad fotográfica con animales (perros)

Integrantes de la Defensoría del Pueblo de Bariloche participaron de reuniones en Comisión de Turismo, convocada con el fin de tratar el proyecto de ordenanza que buscaba eliminar en forma progresiva la actividad fotográfica con perros San Bernardo.

La iniciativa surgió a partir del sin número de denuncias que se realizan por malos tratos hacia los animales que han sido recepcionadas tanto en la Defensoría, como en la Secretaría de Turismo Municipal como la Delegación de Veterinaria y Zoonosis.

El proyecto, cuya autoría pertenece a la concejal Cristina Painefil, apunta a lograr una correcta fiscalización y registro de quienes ejercen la profesión de fotógrafos con caninos en nuestra ciudad así como también profundizar en la concientización respecto del maltrato y explotación animal. Para ello, la



iniciativa legislativa propone la creación de un registro único de fotógrafos que ejercen su actividad con perros. Los trabajadores deberán contar además con un carnet municipal de canes, certificado de vacunación antirrábica, de desparasitación y certificado etológico. También seguro de responsabilidad civil y certificado de colocación de chip identificatorio.

Asimismo, el proyecto prevé otros parámetros que hacen al respeto de los Derechos de los animales y de la ciudadanía que circula por las diferentes zonas donde se pone en práctica este tipo de actividades.

"CONSTRUYENDO CIUDADANÍA": CAPACITACIONES CHARLAS Y TALLERES

Desde la Defensoría del Pueblo de Bariloche entendemos que

66 la participación ciudadana es fundamental para regular las acciones del Estado, para que éste proteja los derechos de la ciudadanía y regule en pos de la mejor calidad de vida de sus habitantes?



En un contexto en el que existe una democracia participativa, la cual no es sólo representativa, son las mismas sociedades las que tienen el poder de que se tornen efectivas las decisiones tomadas por parte del Estado.

Desde la Defensoría del Pueblo de Bariloche se tiene como eje principal trabajar en perspectiva de Derechos Humanos (DDHH), porque creemos en la necesidad de éstos para construir una sociedad más democrática, más justa, más equitativa, una sociedad que viva en paz, basada en valores y principios éticos. También fomentamos espacios de participación para el fortalecimiento de la autonomía de los ciudadanos y las ciudadanas, respetuosos de lo público, requisitos fundamentales para una ciudadanía del Siglo XXI.

A través de diversas acciones, propuestas, e iniciativas, esta institución realiza un importante aporte a la construcción de una sociedad cada vez más inclusiva e igualitaria.

Capacitaciones, charlas y talleres:



Dra. Sofía Maggi y Constanza Pozzi en charla en la Escuela de Oficios

Durante el 2018, la Defensoría del Pueblo de Bariloche fue convocada a los siguientes eventos, instituciones y colegios para hablar sobre Diversidad Sexual y/o Relaciones libres de violencia:

Establecimiento Ángel Gallardo CEM N° 46 CEM N° 45 CEM N° 105 (diurno) CEM N° 104 (nocturno) CEM N° 2

Escuela de Oficios

Dante Alighieri (Semana de la Salud) Jornada para abordar situaciones o conflictos problemáticos dentro del ámbito educativo (Panel compartido con personal del Hospital Zonal "Ramón Carrillo" y el CPA)

Programa "Concejal por un día" (se acompañó el proyecto de licencias igualitarias de los alumnos de la Escuela La Semilla)

Acompañamiento a la VI Marcha del Orgullo LGBTIQ Participación de las sesiones del Consejo Consultivo de Diversidad Sexual

Por segundo año consecutivo, se participó de la Semana de la ciencia a charlar sobre Tenencia responsable de mascotas y normativa vigente. Convocatoria de la Universidad Nacional del Comahue.

Capacitación de las postulantes a Embajadora de la Fiesta Nacional de la Nieve 2018 en temas de Diversidad Sexual, Identidad de Género, y Relaciones libres de Violencia

En dos oportunidades, la Defensoría del Pueblo se reunió con las postulantes a Embajadora de la Nieve para charlar sobre temas de Género, tales como Diversidad Sexual, Ley de Matrimonio Igualitario e Identidad de Género; y sobre Relaciones Libres de Violencia y la ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.

Es importante brindar estos talleres donde todas las participantes participan activamente, y generamos espacios reflexivos y de sensibilización, entendiendo que todas podrán ser multiplicadoras de las temáticas abordadas, y principalmente las elegidas serán responsables tanto en nuestra ciudad como en el resto del país de ser quienes esgriman y reflejen los conceptos aquí vertidos. Construyendo ciudadanía desde la perspectiva de los Derechos Humanos, pensando en una Bariloche más inclusiva y menos discriminatoria.

"Fiesta de la Palabra": Taller sobre Uso responsable de las Redes Sociales

La Defensoría del Pueblo de Bariloche brindó un taller -el 19 de octubre- en el marco de las actividades de la Fiesta de la Palabra 2018. La propuesta apuntó al análisis sobre el "Uso responsable de las Redes Sociales".

Los participantes accedieron a información relevante acerca del uso respetuoso y ético de las Redes Sociales e Internet, así como también compartieron su propia experiencia respecto a la manera en que cada uno navega por las Redes Sociales.



Dra Sofía Maggi exponiendo en el taller

"La Escuela viene a la Defensoría"

La Defensoría del Pueblo de Bariloche abrió sus puertas a las y los estudiantes, mediante la modalidad de visitas educativas. Las mismas se llevaron a cabo en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo ubicadas en Quaglia 740.

Las mismas fueron dirigidas a alumnos y alumnas que cursan desde 7º de la escuela primaria hasta 5to año del colegio secundario, tanto de instituciones públicas como privadas.

La visita consiste en una iniciativa de la Defensoría del Pueblo de Bariloche, cuyo fin es el de "lograr un acercamiento por parte de los jóvenes a las Instituciones públicas de la ciudad". La propuesta, además, persigue el propósito de dar a conocer la institución; explicar cuáles son sus funciones; y detallar cuál es el marco



institucional y normativo de la misma.

Al respecto, la Defensora del Pueblo describió -con mucha satisfacción- que la actividad implica un proyecto de construcción ciudadana, ya que "los alumnos y las alumnas además de visitar la Defensoría, reciben importante información de sus derechos y sobre el rol de la institución. También ello les servirá para la realización de un trabajo práctico en el aula, y una solicitud de gestión para llevarlo adelante desde este espacio y, finalmente, nosotros les explicamos cuál es el circuito administrativo de dicha gestión".

Desde la Defensoría del Pueblo de Bariloche señalaron que la iniciativa continuará durante al 2019, con lo cual aquellas instituciones que quieran coordinar la realización de esta visita educativa, pueden hacerlo enviando un e-mail al siguiente correo electrónico:









CAPITULO III



CAPITULO III

ASESORÍA LETRADA

El servicio brindado por Asesoría Letrada de la Defensoría del Pueblo de Bariloche tiene como objetivo principal ofrecer una orientación legal a las personas que concurren a esta institución, solicitando asesoramiento por alguna contingencia o conflicto que se encuentran atravesando.

Los asesoramientos legales realizados por el área pueden ingresar por diferentes vías. En su mayoría, el vecino o la vecina que requiere de una orientación legal concurren a la Defensoría y se le asigna un turno para ser atendido por una de las abogadas de la institución. Dichos turnos se asignan dentro de la semana de solicitud del mismo.

Por otro lado, los asesoramientos pueden tener lugar tras la celebración de un encuentro de mediación comunitaria que no ha derivado en una solución al conflicto planteado y se ofrece como otra alternativa en miras de abordar la situación que impulsó a la persona a concurrir a la Defensoría del Pueblo.

Asimismo, los asesoramientos legales pueden derivar de una gestión llevada a cabo por otra área de la Defensoría y que requiere de asistencia legal para su prosecución.

El servicio ofrecido como Asesoramiento Legal, propiamente dicho, está dirigido a toda persona que lo requiera o se encuentre en la necesidad, por una circunstancia, contingencia o conflicto que se encuentra atravesando, de tener una orientación que facilite la superación de dicha situación. Advirtiendo el desconocimiento de las personas en el modo de abordar el conflictos o la necesidad de ayuda externa

para poder tener un mapa de acción más claro, se asigna un turno, pudiendo derivar la entrevista en solo una orientación, una derivación a un organismo competente, una gestión, el armado de una mesa de incidencia y/o una mediación comunitaria.

Los objetivos

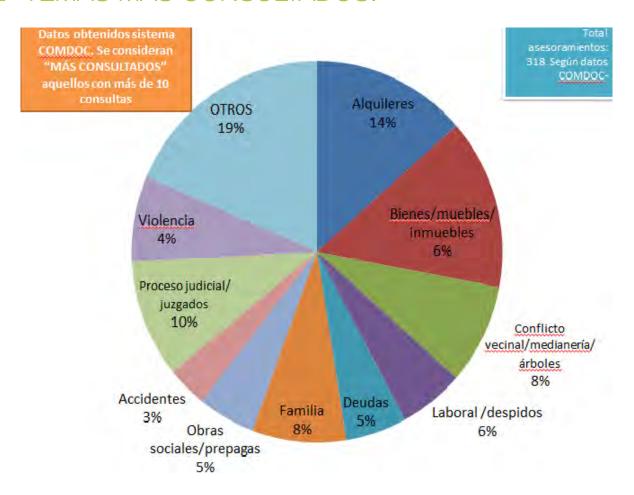
La Asesoría Letrada de la Defensoría del Pueblo, compartiendo el criterio impartido para todas las áreas, tiene como objetivo y funda su acción, en el empoderamiento del consultante. Para ello, se escucha activamente al consultante y se trabajan posibles alternativas de abordaje. En este punto, es importante mencionar por cuestiones de capacidad operativa que el servicio ofrecido por el área no comprende un patrocinio jurídico ni confección de instrumentos legales.-

Asimismo, la valorización del tiempo de las personas que concurren a esta Institución es una de las bases de nuestra actuación, entendiendo que en muchos casos las personas ya vienen realizando un recorrido institucional extenso y que ello en sí mismo implica una vulneración de derechos. En los demás casos, se procura ofrecer una orientación lo más clara y atinada para la situación con el fin de evitar tales recorridos y promover una resolución lo más rápida y eficaz posible.

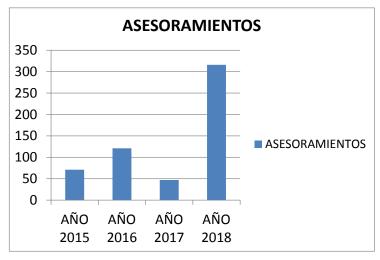
En concordancia con lo anterior, otro objetivo del área versa sobre Promover Soluciones, esto puede ser a partir de la articulación con otros organismos y/o áreas del Estado asistiendo activamente en el proceso.

1- Según datosprocesados, durante el2018 se realizaron 331asesorías.

2- TEMAS MÁS CONSULTADOS.-



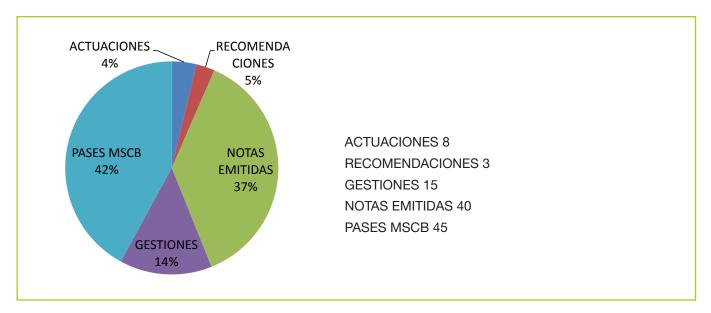
3- DATOS COMPARATIVOS DE ASESORAMIENTOS.

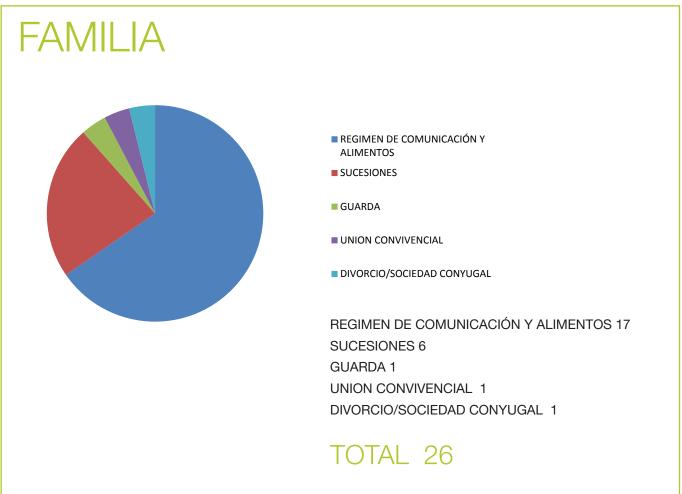


(*) Según datos obtenidos del Sistema COMDOC

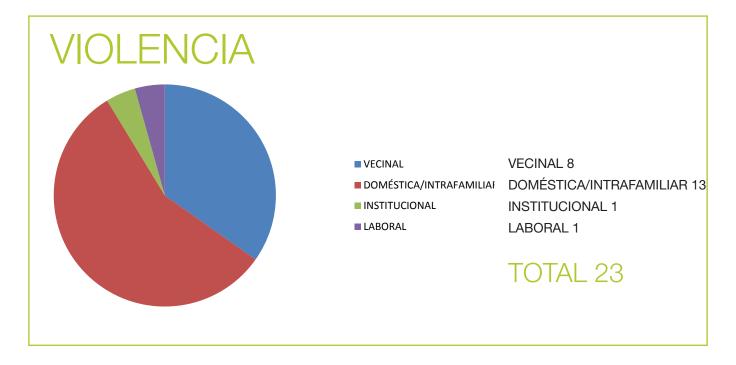
4.- DOCUMENTOS ORIGINADOS DESDE EL ÁREA(*)

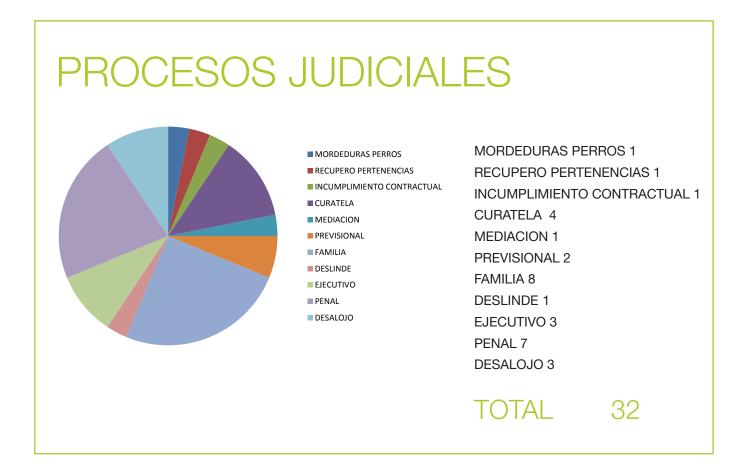
(*)Según datos obtenidos sistema COMDOC













GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Gestión Institucional constituye la mesa de entrada de gran parte de las consultas y reclamos que ingresan a la Defensoría.

La gestión puede corresponderse con una orientación ciudadana, una consulta o una gestión en términos estrictos, una obstrucción al acceso de un derecho, una dilación administrativa, un silencio o falta de respuesta a un reclamo anterior, una situación hasta el momento no contemplada en términos taxativos, etc. Las mismas se evalúan, se trabajan y estudian en equipo internamente, y se trata de articular el reclamo con un seguimiento completo, desde la recepción del problema, el ingreso de datos y la gestión correspondiente para su resolución.

Si bien es cierto que existen intervenciones inmediatas y que se agotan con la mera respuesta institucional in voce a la consulta, existen otras que se ingresan y se da inicio a un proceso de gestión.

Aquellas inquietudes que se agotan con la mera información brindada, es de difícil registración ya que con frecuencia las personas que consultan son reticentes a demorarse en el momento en el que deben brindar sus datos. También en lo que se refieren a denuncias por correo electrónico, telefónicamente o por las redes sociales, solicitamos que se acerquen a la Institución, no siempre brindan todos los datos que necesitamos relevar, por tanto algunas veces también no alcanzamos a registrar datos o los mismos quedan incompletos. Y como institución amigable, de puertas abiertas y de contención ciudadana, no insistimos en ello, y consideramos que a prima facie no es un impedimento para el inicio de la consulta.

Al momento de iniciar la gestión, como proceso de seguimiento de la consulta, vemos que en la búsqueda de la respuesta e información muchas veces no se agota con la primer intervención, y luego de ello se pueden tener elementos que den cuenta de

un proceso de seguimiento y encauce de la acción, por ello en esta etapa muchas gestiones también se podrían convertir en actuaciones. Dado el carácter de celeridad que la queja impone, y al ser la gestión una práctica de carácter más informal y expedita, y que acelera el proceso de intervención de las otras áreas correspondientes, optamos por registrarlas como gestiones.

También en temáticas que contemplan múltiples actores institucionales y complejas aristas, convocamos a mesas de incidencia, donde intervienen todas las áreas convocadas y se arman estrategias de trascendencia interinstitucional y coordinadas en pos de remover obstáculos, maximizar los recursos estatales, como así también brindar celeridad en la resolución.

Por ello, en la dinámica del inicio de los procesos de gestión vemos estas complejidades que se van abriendo al momento de encauzar y encontrar soluciones a la temática, ello acompañado muchas veces del factor urgencia, necesidad o asistencia inmediata en pos de la disminución del perjuicio.

Así que aquí estamos trabajando para este año ver en qué momento dejamos de registrar las gestiones para transformarlas en actuaciones de un modo más dinámico, ya que muchas veces el resultado de la gestión, como explicamos anteriormente deviene en actuación.

Por lo detallado con anterioridad, el número de 302 gestiones, refleja de manera parcial el trabajo que llevamos adelante en la Mesa de Gestión. Ya que también se debe tener en cuenta que desde el área se trabaja con otras áreas de la Defensoría, como es la atención al público, atención de consultas telefónicas, recepción y contestación de correos electrónicos, la recepción e ingreso de datos de las personas que solicitan tanto mediaciones como asesoramientos jurídicos. Por otro lado, también recibimos numerosos casos de personas que consultan por situaciones que exceden nuestro alcance y jurisdicción, y en tal caso, realizamos las derivaciones y acompañamiento de las derivaciones pertinentes. Es decir, damos a las áreas que tomarían intervención una derivación escrita o telefónica de la situación planteada, para que el vecino o vecina no sienta la dilación y desgaste

interinstitucional que dicha situación puede conllevar. A modo de información de acciones contabilizamos en 2018, 827 Demográficos ingresados en el sistema informático interno (ComDoc), con la siguiente distribución:

302 destinados a Gestión

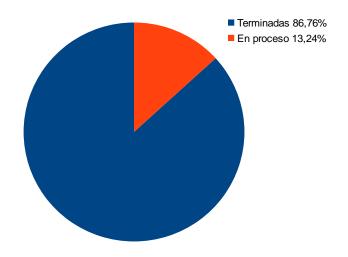
232destinados a
Mediación

293
a Asesoramientos
jurídicos

A ello debemos sumarle que durante el primer semestre del 2018 asistimos a más de 200 jubilados en la realización de los trámites para la aceptación de la Reparación Histórica propuesta por la ANSES. En algunos casos sólo se trató de proveer los teléfonos de los abogados que realizaban la homologación del contrato, pero en la mayoría de las ocasiones ayudamos a los adultos mayores en todo el proceso de aceptación, ya que muchos no cuentan con acceso a Internet ni con los recursos simbólicos para realizar el trámite online. Por ello, hemos superado ampliamente las 1.000 atenciones.

Estado de las gestiones

El 13,24% de las gestiones (es decir, 40) está todavía en proceso de resolución, y un 86,76 % (262) ya fueron resueltas y cerradas.



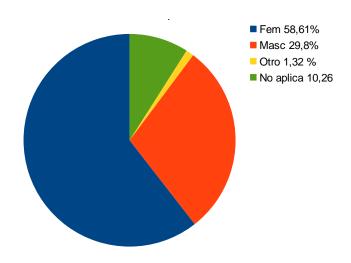
Perfil poblacional

Se trata de un análisis de las características demográficas del universo de personas que se acerca a la Defensoría a solicitar nuestra intervención.

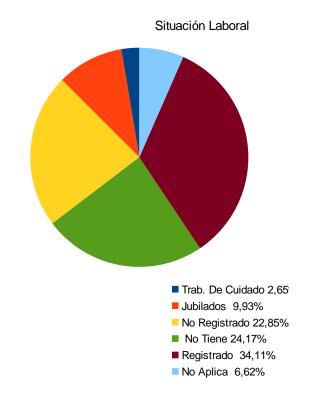


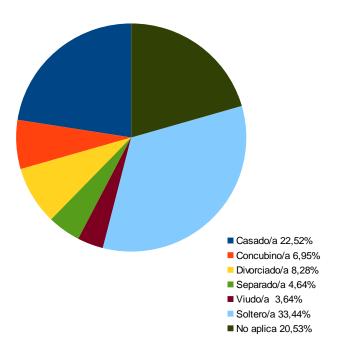
Distribución por Género

El 58,61% de las gestiones (es decir, 177) fueron iniciadas por mujeres, el 29,8% por varones (990), y el 1,1% corresponde a "otros" (reclamos de la diversidad sexual o reclamos colectivos). El 29,8% restante corresponde a "vacíos", demográficos en los que el campo "género" no fue completado.

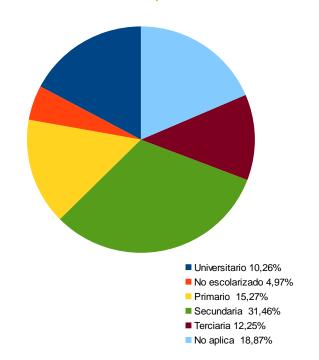


Distribución por trabajo





Distribución por estado civil Distribución por escolaridad



Distribución por Zonas

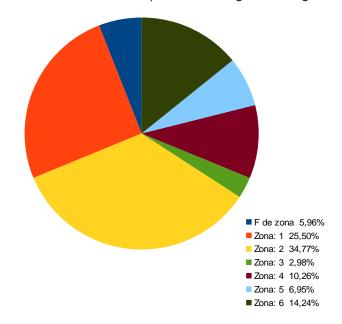
La zona 1 comprende los barrios: 10 de diciembre, 112 Viviendas, Los Pinos, 3 de Mayo, Belgrano, Centro, Lera, Pablo Mange, Santo Cristo, Sara María Furman, Tronador, Nueva Esperanza y Las Margaritas.

La zona 2: 170, 144, 153, 169, 218, 269, 300, 400, 645 y 96 Viviendas, 2 de Abril, Arrayanes, Ayelén, Boris Furman, Vuriloche, Eva Perón, Frutillar, Levalle, Mallín, Malvinas Argentinas, Mutisias, Nahuel Hue I y II, Omega, Perito Moreno, Peumayen, Quimey Hue, Unión. Es la zona que más requiere la intervención de la Defensoría.

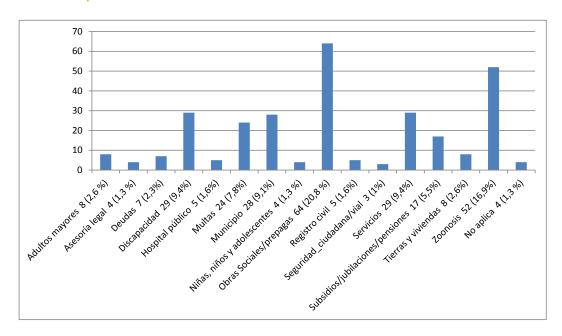
La zona 3: Villa Los Coihues, Pilar 2, Catedral y Villa Lago Gutiérrez.

La zona 4: San Francisco I, II, III, y IV, 270 viviendas, Ñireco, Aldea del Este, Costa del Este. El cóndor, Las victorias, San Cayetanito y 106 viviendas.

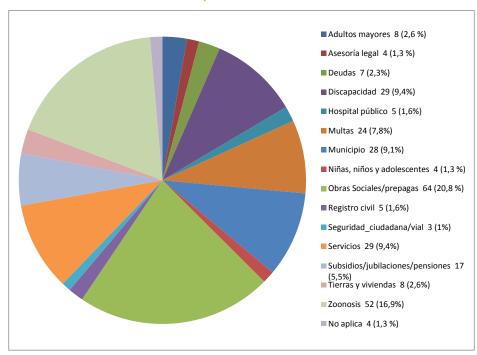
La zona 5: Virgen Misionera, Melipal I y II, Rancho Grande, Escritores Argentinos, Pintores Argentinos, El Mirador, El faldeo, Pinar del Lago y Pinar de Festa. La zona 6: El Trébol, Colonia Suiza, Llanquihue, Nahuel Malal, Pájaro Azul, Villa Campanario, Península San Pedro, Don Bosco, Casa de Piedra, Bahía Serena, Parque Lago Moreno, Jockey Club, Don Orione, Valle Escondido, 2 de Agosto y Nuestra Sra. De las Nieves.. En el ítem Fuera de Zona encontramos casos de reclamos colectivos o que no hubo registro de lugar.



Distribución por temática abordada



Temática por Género 2018

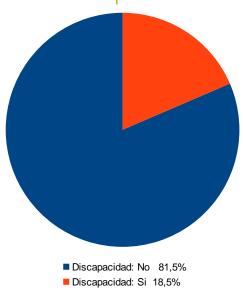


Tesauros por Género	Femenino	Masculino	Otro	Total Resultado
	3	1	19	4
Adultos mayores	6	2		8
Alquileres	2			2
Asesoría legal	4			4
Convivencia vecinal	3			3
Costas libres	1			1
Defensoría itinerante	1			1
Deudas	2	5		7
Discapacidad	20	8		28
Diversidad sexual		1		2
Espacio público urbano	1			1
Habilitaciones	3	2		5
Hospital público	2	3		5
Medio ambiente		1		1
Multas	12	12		24
Municipio	12	9		21
Niños, niñas, adolescentes	4			4
Obras sociales/prepagas	47	16	1	64
Pueblos originarios	1			1
Registro civil	4	1		5
Ruidos molestos		1		1
Seguridad ciudadana/vial	2	1		3
Servicios	11	13	2	27
Subsidios/jubilaciones/pensiones	12	5		17
Tasas		1		1
Tierras/viviendas	6			6
Transporte público	2			2
Violencia	1	1		2
Zoonosis	22	12	1	35
Total Resultado	184	95	23	302

Temática por Zona 2018

Tesauros y Zona								
		Zona		Zona		Zona	Otros	Total
	1	2	3	4	5	6	Olios	Total Resultado
	1	2		1			21	4
Adultos Mayores	3	3	1			1		8
Alquileres	1					1		2
Asesoría legal	2					2		4
Convivencia vecinal	1			1		1		3
Costas libres						1		1
Defensoría itinerante		1						1
Deudas	2	4				1		7
Discapacidad	7	12	1	2	2	2	1	27
Diversidad sexual				1				1
Espacio público urbano						1		1
Habilitaciones	2	1				1	1	5
Hospital público		3		1		1		5
Medio ambiente						1		1
Multas	4	10		3	4	2	1	24
Municipio	6	7			1	2	5	21
Niños, niñas, adolescentes	1	3						4
Obras sociales/prepagas	19	23	2	5	5	7	3	64
Pueblos originarios		1						1
Registro civil	1		1			1	1	4
Ruidos molestos						1		1
Seguridad ciudadana/vial		1	1				1	3
Servicios	6	7	2	4	3	4	1	27
Subsidios/jubilaciones/pensiones	3	10		1		2	1	17
Tasas	1							1
Tierras/viviendas		4				2		6
Transporte público	1	1						2
Violencia				1			1	2
Zoonosis	6	11		5	5	4	3	34
Total Resultado	67	104	8	25	20	38	19	302

Personas con discapacidad

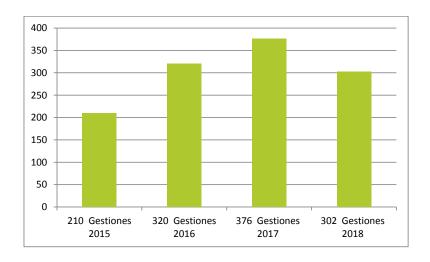


Se trata del recuento de personas con discapacidad dentro del total que se acerca a la Defensoría a solicitar nuestra intervención.

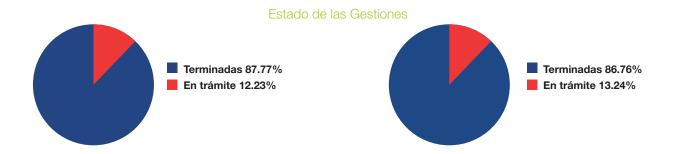
Discapacidad por Temática 2018

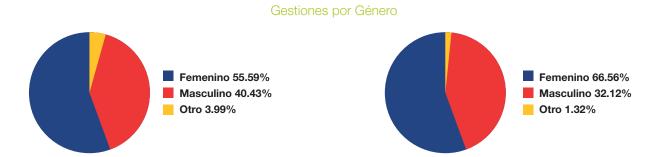
Tesauros y discapacidad		
	Discapacidad: Sí	Total Resultado
	3	4
Adultos mayores	2	7
Alquileres		2
Asesoría legal		4
Convivencia vecinal		2
Costas libres		
Defensoría itinerante		1
Deudas	2	6
Discapacidad	21	24
Diversidad sexual		
Espacio público urbano		
Habilitaciones	1	3
Hospital público	2	5
Medio ambiente		1
Multas	2	21
Municipio	2	20
Niños, niñas, adolescentes	1	4
Obras sociales/prepagas	18	58
Pueblos originarios		1
Registro civil		1
Ruidos molestos		1
Seguridad ciudadana/vial		2
Servicios	2	19
Subsidios/jubilaciones/pensiones	14	17
Tasas		
Tierras/viviendas	2	6
Transporte público	1	2
Violencia		1
Zoonosis	1	13
Total Resultado	74	302

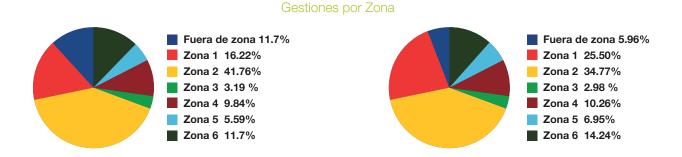
Comparativo de gestiones de 2015 a 2018

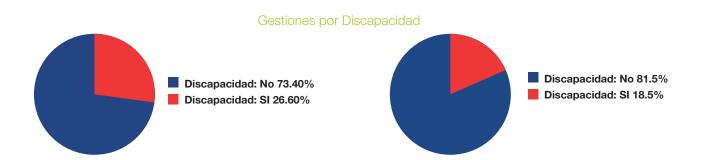




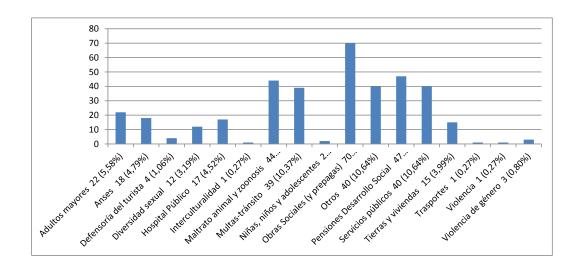




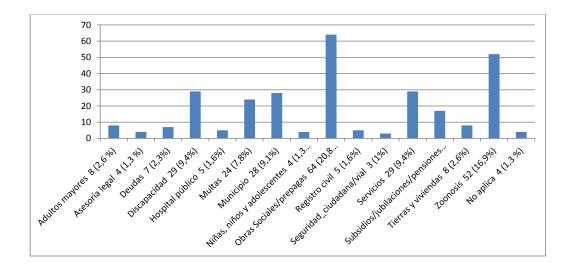




Temáticas 2017



Temáticas 2018



Comparativo 2017/2018 de las gestiones según género

Temática por género 2017				
	Femenino	Masculino	Otro	Total Resultado
Adultos mayores	13	9		22
Anses	10	7	1	18
Defensoría del turista	4			4
Diversidad sexual	3	2	7	12
Hospital Público	11	6		17
Interculturalidad		1		1
Maltrato animal y zoonosis	<mark>35</mark>	<mark>5</mark>	<mark>4</mark>	<mark>44</mark>
Multas-tránsito	<mark>8</mark>	<mark>31</mark>		<mark>39</mark>
Niñez y juventudes	2			2
Obras Sociales (y prepagas)	<mark>44</mark>	<mark>24</mark>	<mark>2</mark>	<mark>70</mark>
Otros	20	20		40
Pensiones Desarrollo Social	<mark>23</mark>	<mark>24</mark>		<mark>47</mark>
Servicios públicos	<mark>19</mark>	<mark>20</mark>	1	<mark>40</mark>
Tierras y viviendas	13	2		15
Trasportes		1		1
Violencia	1			1
Violencia de género	3			3
Total Resultado	209	152	15	376

${\color{red} \textbf{Comparativo 2017/2018 de las gestiones que involucran personas condiscapacidad} \\$

Discapacidad por temática 2017		
	Discapacidad: Sí	Total Resultado
Adultos Mayores	9	22
Anses	6	18
Defensoría del turista		4
Diversidad sexual		12
Hospital Público	9	17
Interculturalidad		1
Maltrato animal y zoonosis		44
Multas-tránsito	5	39
Niñez y juventudes		2
Obras Sociales (y prepagas)	16	70
Otros	6	40
Pensiones Desarrollo Social	42	47
Servicios públicos	2	40
Tierras y viviendas	5	15
Trasportes		1
Violencia		1
Violencia de género		3
Total Resultado	100	376

Temática por género 2018				
	Femenino	Masculino	Otro	Total Resultado
Otros	3	1		4
Adultos mayores	6	2		8
Alquileres	2			2
Asesoría legal	4			4
Convivencia vecinal	3			3
Costas libres	1			1
Defensoría itinerante	1			1
Deudas	2	5		7
Discapacidad Discapacidad	<mark>20</mark>	8		<mark>28</mark>
Diversidad sexual		1		2
Espacio público urbano	1			1
Habilitaciones	3	2		5
Hospital público	2	3		5
Medio ambiente		1		1
Multas Multas	<mark>12</mark>	<mark>12</mark>		<mark>24</mark>
Municipio	12	9		21
Niños, niñas, adolescentes	4			4
Obras sociales/prepagas	<mark>47</mark>	<mark>16</mark>	1	<mark>64</mark>
Pueblos originarios	1			1
Registro civil	4	1		5
Ruidos molestos		1		1
Seguridad ciudadana/vial	2	1		3
Servicios	<mark>11</mark>	<mark>13</mark>	<mark>2</mark>	27
Subsidios/jubilaciones/pensiones	12	5		17
Tasas		1		1
Tierras/viviendas	6			6
Transporte público	2			2
Violencia	1	1		2
Zoonosis	<mark>22</mark>	<mark>12</mark>	1	<mark>35</mark>
Total Resultado	201	97	4	302

Discapacidad por temática 2018		
	Discapacidad: Sí	Total Resultado
Otros	3	4
Adultos mayores	2	7
Alquileres		2
Asesoría legal		4
Convivencia vecinal		2
Costas libres		
Defensoría itinerante		1
Deudas	2	6
Discapacidad	21	24
Diversidad sexual		
Espacio público urbano		
Habilitaciones	1	3
Hospital público	2	5
Medio ambiente		1
Multas	2	21
municipio	2	20
Niños, niñas, adolescentes	1	4
Obras sociales/prepagas	18	58
Pueblos originarios		1
Registro civil		1
Ruidos molestos		1
Seguridad ciudadana/vial		2
Servicios	2	19
Subsidios/jubilaciones/pensiones	14	17
Tasas		
Tierras/viviendas	2	6
Transporte público	1	2
Violencia		1
Zoonosis	1	13
Total Resultado	74	302

Comparativo 2017/2018 de las temáticas de las gestiones según las zonas

Temática por zona 2017								
	1	2	3	4	5	6	F.de zona	Total
Adultos mayores	6	7	1		1	4	3	22
Anses		8	2	2	1	4	1	18
Defensoría del turista						1	3	4
Diversidad sexual							12	12
Hospital Público	2	7	1	2	3	1	1	17
Interculturalidad							1	1
Maltrato animal y zoonosis	9	16		4		5	10	44
Multas-tránsito	8	18		2	3	5	3	39
Niñez y juventudes		1				1		2
Obras Sociales (y prepagas)	11	35	1	8	4	8	3	70
Otro	5	21	2	5		5	2	40
Pensiones Desarrollo Social	11	21	4	6	1	2	2	47
Servicios públicos	8	11	1	6	6	7	1	40
Tierras y viviendas	1	9		2	2	1		15
Trasportes		1						1
Violencia		1						1
Violencia de género		1					2	3
Total Resultado	61	157	12	37	21	44	44	376

Temática por zona 2018								
	Zona	Zona	Zona	Zona	Zona	Zona	F. de	
	1	2	3	4	5	6	Zona	Total
Otros	1	2		1				4
Adultos mayores	3	3	1			1		8
Alquileres	1					1		2
Asesoría legal	2					2		4
Convivencia vecinal	1			1		1		3
Costas libres						1		1
Defensoría itinerante		1						1
Deudas	2	4				1		7
Discapacidad	7	12	1	2	2	2	1	27
Diversidad sexual				1				1
Espacio público urbano						1		1
Habilitaciones	2	1				1	1	5
Hospital público		3		1		1		5
Medio ambiente						1		1
Multas	4	10		3	4	2	1	24
Municipio	6	7			1	2	5	21
Niños, niñas y adolescentes	1	3						4
Obras sociales/prepagas	19	23	2	5	5	7	3	64
Pueblos originarios		1						1
Registro civil	1		1			1	1	4
Ruidos molestos						1		1
Seguridad ciudadana/vial		1	1				1	3
Servicios	6	7	2	4	3	4	1	27
Subsidios/jubilaciones/pensiones	3	10		1		2	1	17
Tasas	1							1
Tierras/viviendas		4				2		6
Transporte público	1	1						2
Violencia				1			1	2
Zoonosis	6	11		5	5	4	3	34
Total Resultado	67	105	9	25	31	38	19	302

MEDIACIÓN COMUNITARIA

La Mediación consiste en el proceso de resolución de conflictos vecinales, modalidad alternativa, confiable y pacífica llevada adelante por el Servicio de Mediación Comunitaria, siendo definido su ámbito de acción por la Ordenanza 2212/CM11.

La Defensoría del Pueblo de Bariloche ha determinado como uno de sus principales objetivos el de fomentar en el ámbito comunitario el desarrollo de los medios alternativos de resolución de conflictos, en especial la mediación, como herramienta de trabajo capaz de propiciar acciones que colaboren en la resolución y en la formación de relaciones sociales basadas en valores de respeto, confianza, armonía y convivencia sana y pacífica.

Entre sus características se destacan las siguientes:

- el protagonismo de las partes
- la voluntariedad
- la gratuidad
- la confidencialidad
- la informalidad
- la flexibilidad
- la rapidez
- en un lenguaje accesible a las partes
- extrajudicialidad

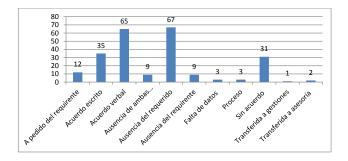
Es claro que en el contexto y las condiciones de vida actuales, se plantean nuevos escenarios sociales que confluyen en un alto nivel de individualismo, pérdida de lazos sociales, debilitamiento de construcciones colectivas, desconfianza, pobre ejercicio ciudadano, que se observan en especial en una escasa predisposición al diálogo y la consideración del vecino como un "otro". Los procesos de exclusión social propician nuevas demandas a veces canalizadas por vías violentas o que constituyen condiciones de confrontación social.

Es por ello que la Mediación cobra una doble importancia: como promoción de un cambio cultural hacia una cultura de la paz, y la equidad, y como herramienta de transformación de los propios sujetos participantes de ella, siendo los actores principales, partes de la comunidad donde se presentan los conflictos.

La Mediación Comunitaria tiene como fin contribuir a resolver conflictos en su propio ámbito, a través de la acción de personas capacitadas para aplicar este procedimiento, abordando no sólo la problemática vecinal o comunal que a diario se presenta entre los vecinos sino también todo aquel conflicto que pueda ser mediado, teniendo en cuenta las temáticas excluidas por la Ordenanza 2212-CM1. (Ej. Causas penales; temas de familia, amparos, habeas corpus o interdictos, medidas preparatorias o cautelares, juicios sucesorios, declaraciones de incapacidad, concursos y quiebras, y todas las cuestiones que están en el ámbito de OMIDUC).

Mediación Comunitaria

Desde el 05 de enero al 28 de diciembre de 2018 se llevaron adelante 237 mediaciones.



En el mes de enero se cargaron 20 mediaciones (es decir, del total un 8%)

En febrero 23 (10%)

En marzo 25 (11%)

En abril 21 (9%)

En mayo 20 (8%)

En junio 23 (10%)

En julio 21 (9%)

En agosto 23 (10%)

En septiembre 12 (5%)

En octubre 17 (7%)

En noviembre 17 (7%)

En diciembre 15 (6%)

Estado de mediaciones

El estado de mediaciones indica si la mediación se encuentra en proceso (tiene fecha, hora y mediador designado), o si están finalizadas (es decir, con disposición de cierre, donde se indica el motivo). Las mediaciones finalizadas pueden ser con acuerdo

Las mediaciones finalizadas pueden ser con acuerdo escrito, acuerdo verbal o sin acuerdo. También pueden cerrarse por ausencia de ambas partes, del requerido o del requirente; a pedido del requirente, pueden ser transferidas al área de gestión o Asesoría legal y también por falta de datos.

Hasta la fecha las mediaciones se distribuyen de la

siguiente manera: Acuerdo escrito: 15%

A pedido del requirente: 5%

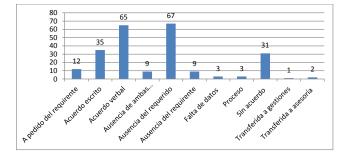
Acuerdo verbal: 28%

Ausencia de ambas partes: 4%

Sin acuerdo: 13%

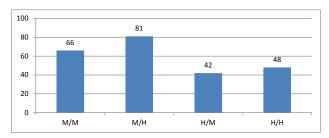
Ausencia del requerido: 28% Transferidas a gestiones: 0%

Ausencia del requirente: 4% Falta de datos: 1% Transferidas a Asesoría: 1% En proceso: 1%



Realizamos un análisis demográfico de la persona que solicita mediación. En primer lugar, observamos la distribución por "género" que refiere a una construcción cultural donde socialmente se nos asignan roles, comportamientos, actividades y atributos de una sociedad que considera apropiado para los hombres y las mujeres, "masculino" y "femenino" son categorías de género,- Definicion de la Organización Mundial de la salud, orientado a visibilizar aquellas diferencias y desigualdades sociales entre hombres y mujeres que provienen del aprendizaje, así como los estereotipos, los prejuicios y la influencia de las relaciones de poder en la construcción de los géneros.

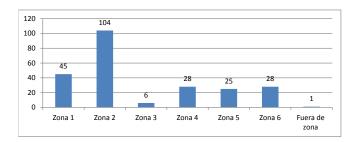
Del total de las 237 mediaciones, la distribución de la demanda de mediaciones según género arrojó el siguiente resultado:



Requirente/ requerido Mujer/mujer: 66 (28%) Hombre/mujer: 42 (18%) Mujer/ hombre: 81 (34%) Hombre/hombre: 48 (20%)

Distribución de mediaciones por zonas

La zona nos permite ver el lugar geográfico (barrio) del que provienen las personas que solicitan mediaciones, dentro del ejido municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche.



La zona 1 abarca los barrios: 10 de Diciembre, 112 Vv, Los Pinos, 3 de Mayo, Belgrano, Centro, B° Lera, Pablo Mange, Santo Cristo, Sara María Furman, Tronador, Nueva Esperanza y Las Margaritas. Ésta zona está segunda en la demanda de mediaciones, con un 19 %.

La zona 2 abarca los barrios: 170, 144, 153, 169, 218, 269, 300, 400, 645 y 96 Viv, 2 de Abril, Arrayanes, Ayelén, Boris Furman, Vuriloche, Eva Perón, Frutillar, Levalle, Mallín, Malvinas Argentinas, Mutisias, Nahuel Hue I y II, Omega, Perito Moreno, Peumayen, Quimey Hue, Unión, entre otros. Esta fue la zona donde hubo más demanda de mediaciones. con un 44 %.

La zona 3 abarca los barrios: Villas Los Coihues, Pilar 2, Catedral y Villa Lago Gutiérrez, un total de 2 %.

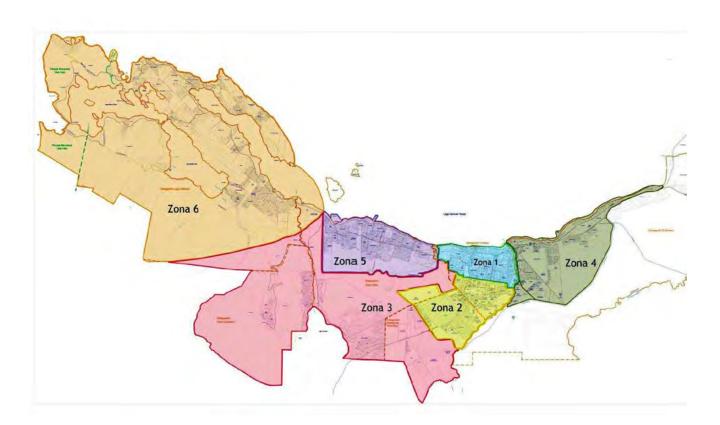
La zona 4 abarca los barrios: San Francisco I, II,III, y

IV, 270 Viv, Ñireco, Aldea del Este, Costa del Este, El Cóndor, Las Victorias, San Cayetano y 106 Viv, con un 12%.

La zona 5 abarca los barrios: Virgen Misionera, Melipal I y II, Rancho Grande, Escritores Argentinos, Pintores Argentinos, El Mirador, El Faldeo, Pinar del Lago y Pinar de Festa, con un 11 %.

La zona 6 abarca los barrios: El Trébol, Colonia Suiza, Villa Llanquihue, Nahuel Malal, Pájaro Azul, Villa Campanario, Península San Pedro, Don Bosco, Casa de Piedra, Bahía Serena, Parque Lago Moreno, Jockey Club, Don Orione, Valle Escondido, 2 de Agosto y Nuestra Sra. De las Nieves, con un 12%.

Fuera de zona: Cuando el domicilio no está dentro de los barrios mencionados, con 0%.



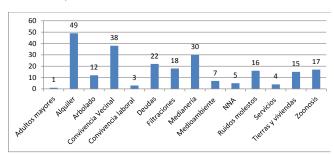
Temáticas de las mediaciones

Con el desglose de los temas (tesauro) podemos visualizar cuál fue el tipo de reclamo más recurrente en

las mediaciones en el período comprendido (desde el 04 de enero al 28 de diciembre de 2018. En un total de 237 mediaciones)







Adultos mayores 1 (es decir, del total 0%)

Medianería 30 (13%)

Alguiler 49 (21%)

Medioambiente 7 (3%)

Arbolado 12 (5%)

Niños, Niñas y Adolescentes 5 (2%)

Convivencia vecinal 38(16%)

Ruidos molestos 16 (7%)

Convivencia laboral 3 (1%)

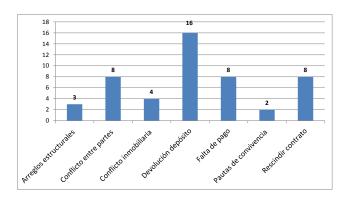
Servicios 4 (2%)

Deudas 22 (9%)

Tierras y viviendas 15 (6%)

Filtraciones 18 (8%)

Zoonosis 17 (7%)



El mayor porcentaje en cuanto a las temáticas lo obtuvo "Alquileres".

Se desglosan de la siguiente manera:

Arreglos estructurales (6%)

Falta de pago (16%)

Conflicto entre partes (17%)

Pautas de convivencia (4%)

Conflicto inmobiliaria (8%)

Rescindir contrato (16%)

Devolución depósito (33%)

Arreglos estructurales: Cuando se pide un arreglo de la propiedad de parte del locador al locatario o al revés.

Conflicto entre partes: Conflicto entre el locador y el locatario.

Conflicto inmobiliaria: Conflicto con la inmobiliaria que alquiló la propiedad.

Devolución de depósito: El locatario se niega a devolver el depósito.

Falta de pago: El locador no paga en tiempo y forma. Pautas de convivencia: No se cumplen las pautas pactadas por las partes.

Rescindir contrato: Una de las partes quiere terminar con el contrato.

La Defensoría se capacita para defender a los inquilinos

Siendo los alquileres uno de los temas de mayor consulta en la Defensoría del Pueblo de Bariloche, se gestionó ante la Federación Inquilinos Nacional un curso para el personal de la institución. El objeto de la capacitación fue la de obtener herramientas adecuadas y completas para ayudar a los inquilinos en la defensa de sus derechos.

Durante el encuentro que se realizó en la sede de la institución, Roberto Díaz, Secretario de Organización de la Federación, destacó la importancia de que se difundan las leyes que rigen en nuestro país para que



los inquilinos sean conscientes de sus derechos, y también de sus obligaciones. "Es fundamental la información, muchos dueños ni siquiera saben que expensas le corresponden pagar y que no", sostuvo Díaz.

Asimismo, se expusieron las leyes nacionales y provinciales que regulan la relación entre el inquilino, las inmobiliarias y los propietarios, como la Ley Nacional 23.091, la Provincial 2051 y el nuevo Código Civil. También se analizó el enfoque que está instalado culturalmente en la sociedad donde la lógica del mercado prima, y se olvida la importancia social del derecho a una vivienda digna y el rol que el Estado debería cumplir.

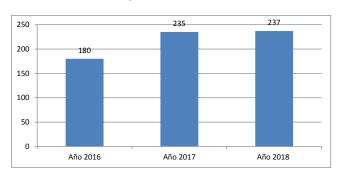
Se hizo hincapié en la situación de Bariloche, donde se destaca la gran demanda de tierra y vivienda, lo que provoca que los valores de los alquileres sean cada vez más elevados.



"Esta temática nos preocupa, a diario recibimos muchas consultas donde el inquilino se encuentra totalmente desprotegido. La Defensoría del Pueblo es donde se resguarda el derecho del ciudadano/a, por eso queremos sumar todas las herramientas para poder ayudarlos", destacó la Defensora del Pueblo, Dra. Beatriz Oñate, quien además resaltó la continuidad del trabajo en conjunto con la Federación de Inquilinos Nacional.

Comparativos de años anteriores en Mediación Comunitaria

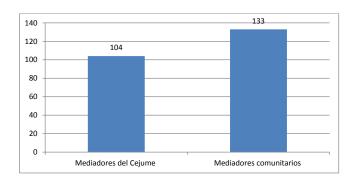
Con respecto a los años anteriores 2016, 2017, 2018 se obtuvieron los siguientes resultados.



Acuerdo de colaboración con otras Instituciones locales

La Defensoría del Pueblo cuenta con la colaboración del Centro Judicial de Mediación (CeJuMe) para realizar las mediaciones comunitarias. En este marco el CeJuMe prestó colaboración en 104 de las 237 mediaciones, es decir un total del 44 %.

Los mediadores comunitarios Ad honorem de nuestro registro, en este período realizaron 133 mediaciones, es decir un total del 56%.



Mesas de incidencias:

Estas son mesas de diálogo democrático en las que se invita a las instituciones del Estado o Servicios Concesionados y a los vecinos/as para buscar en forma colectiva e interinstitucional a trabajar sobre un problema que tiene múltiples actores y múltiples jurisdicciones. Las mismas son llevadas adelante por la Defensora del Pueblo y un mediador con experiencia.

Según la Guía de autogestión para un proceso de diálogo democrático (Programa conjunto por una

cultura de la paz Chiapas-ONU) "El éxito de los procesos dialógicos depende en cierta medida de las aptitudes y destrezas para el diálogo y la negociación; entre esas fortalezas se encuentra la capacidad para abordar los asuntos públicos. Para robustecer las capacidades de negociación y gestión es necesario el fortalecimiento de las capacidades dialógicas de los actores que se encuentran deliberando. Entre las capacidades dialógicas para los asuntos públicos se encuentran las de incidencia y ciudadanía, las cuales se apoyan de algunas herramientas como el análisis de textos legales, comprender la estructura de la administración pública, elaborar una planificación estratégica, realizar un mapeo de actores, percibir la correlación de fuerzas, la identificación de intereses y necesidades, entre otras."

El desafío es producir resultados sostenibles en el tiempo, exigen que, ante esas presiones urgentes, se mantenga una perspectiva de largo plazo. Requieren que se comprometa toda la gente que tenga interés en los resultados, que se afronten tanto los problemas subyacentes como el conflicto en cuestión, y que todo esto se haga de modo tal que motive a la gente y les posibilite seguir trabajando en esos temas más profundos una vez que hayan superado la crisis: "La cualidad fundamental del diálogo reside en que los participantes se reúnan en un espacio seguro para entender los puntos de vista de cada uno, con el fin de pensar en nuevas opciones para ocuparse de un problema que todos identifican"

(Gerzon, "Strategic Outlook on Dialogue", 11 Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche|Manual de Buenas Prácticas citado en Guía de autogestión para un proceso de diálogo democrático -Programa conjunto por una cultura de la paz Chiapas-ONU)

Tres criterios ayudan a definir los diálogos democráticos:

Objetivo: abordar problemas sociales complejos que las instituciones existentes no están atendiendo de forma adecuada

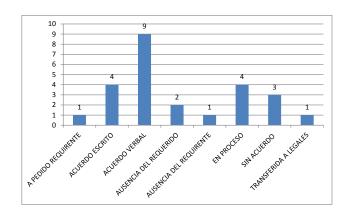
Participantes: un microcosmo del sistema que crea el problema y que debe formar parte de la solución

Proceso: un diálogo abierto e incluyente, que permite

la construcción de la confianza necesaria para alcanzar acuerdos sobre acciones concretas (Diálogo Democrático –Un Manual para Practicantes PNUD)

Durante el año se desarrollaron un total de 25 Mesas de Incidencia.

Los estados de las mesas están distribuidos de la siguiente manera:



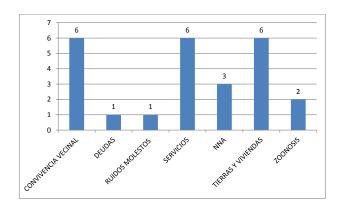
A pedido del requirente: (4%) Ausencia del requirente: (4%)

Acuerdo escrito: (16%)
Sin acuerdo: (12%)
Acuerdo verbal: (36%)
Transferidas a legales: (4%)
Ausencia del requerido: (8%)

En proceso: (16%)



Temáticas de las mesas de diálogo:



Convivencia Vecinal (24%)

NNA: (12%) Deudas: (4%)

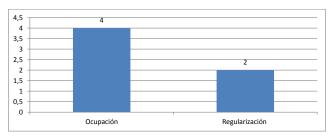
Tierras y viviendas: (24%) Ruidos molestos: (4%)

Zoonosis: (8%) Servicios: (24%)

Las temáticas más destacadas son: Tierras y

Viviendas, Servicios y Convivencia Vecinal. Se desglosan de la siguiente manera:

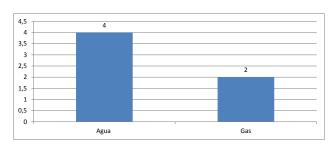
Tierras y Viviendas



Ocupación: 67%

Regularización: 33 %

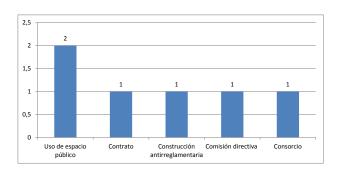
Servicios



Gas: 33%

Agua: 67%

Convivencia Vecinal



Uso de espacio público: 33%

Comisión directiva: 17%

Contrato: 17% Consorcio: 17%

Construcción antirreglamentaria: 17%

Talleres en los que participó el área de mediación en el período del 04/05 al 29/06 del 2018

En el mes de Junio se realizó el encuentro con miembros de la comunidad educativa para relevar datos respecto a la implementación de la mediación escolar.

Los días 18 y 19 de junio la Defensora del Pueblo Dra. Beatriz Oñate y parte del equipo del Servicio de Mediación Comunitaria, acompañaron y brindaron colaboración al Equipo Técnico de Apoyo Pedagógico de Educación Primaria Zona 1 en un encuentro realizado en instalaciones de la Sede de UTHGRA Bariloche.

Tras reuniones mantenidas con anterioridad en la Defensoría, se resolvió abordar el tema: "Conflictos en general y Conflictos en el ámbito escolar en particular", con la intención de reflexionar y buscar métodos alternativos de abordaje en la temática, con los Directivos de escuelas que conforman la Supervisión de Primaria Zona 1, Escuelas Nº 48, 255, 278, 295, 298, 325 y 343.

Jornadas de formación y capacitación de equipos locales para la Prevención Integral del Delito y la Violencia, Provincia de Río Negro

Desde la Defensoría del Pueblo de Bariloche se participó durante los meses de mayo, junio y julio del 2018 de las jornadas realizadas por el Ministerio de Seguridad y Justicia a través de la Subsecretaria de Participación Comunitaria, el mismo propone "fortalecer el desarrollo de las políticas de seguridad y prevención del delito que implementa el Gobierno de la Provincia (...) a través de la formación y capacitación de los funcionarios públicos de las agencias estatales de distintos niveles incluyendo los de jurisdicción municipal y de los actores sociales de la comunidad involucrados e interesados en la temática de la seguridad ciudadana." desde esta formación, al decir de la Subsecretaría Participación Comunitaria "se promueve la incorporación de herramientas conceptuales prácticas para el abordaje de jóvenes en conflicto con la ley. Con ese objetivo, se brindó un marco teórico conceptual para la comprensión de las problemáticas del delito y la violencia en los barrios".

PARTICIPACIÓN en PRECONGRESO MUNDIAL DE MEDIACION COMUNITARIA

El día 15 de agosto la responsable del Servicio de Mediación Comunitaria, Sra. Nora H. Ceballos, se trasladó a la ciudad de Neuquén, para participar de una reunión programada para el día 16 de agosto a las 11 hs en la sede de la Defensoría de esa ciudad, ubicada en calle Sargento Cabral 36, convocada y realizada por el Defensor de la Ciudad de Neuquén Dr. Ricardo Riva.

El objetivo de la misma fue darle forma al compromiso asumido por esta Institución en la preparación de la jornada pre Congreso Mundial de Mediación que tiene como sede patagónica a la Ciudad de Neuquén.

En el taller y conferencia del pre Congreso del próximo 17 de septiembre/18, se contará con la presencia del profesor Iván Ormachea, reconocido experto internacional en métodos dialógicos de prevención y transformación de conflictos sociales.

Los temas a tratar, tanto en el taller como en la conferencia abierta a todo público, con el fin de colaboración para promover y fortalecer a operadores de métodos pacíficos de resolución de conflictos, fueron:

- Conflictos Ambientales
- Conflictos Territoriales

Ambos temas de suma importancia territorial, para ser aprovechados de manera intensa por los implicados en la temática.

También se acompañó al Defensor del Pueblo, Dr. Eduardo Riva, a un evento organizado por la Legislatura de la Pcia. De Neuquén, denominado REPENSÁNDONOS Presente y Futuro de la Región, Diálogos, consensos y construcción de nuevos conocimiento para Neuquén, donde se pudo observar el alto nivel de respeto en abordar y tratar los temas desde distintas perspectivas Económica, Identidad, Turismo, Género y Desarrollo Territorial, tanto por parte de los expositores como de los distintos bloques políticos participantes, entre ellos la voz del Defensor del Pueblo del Neuquén quien estaba invitado a compartir el debate.

Programa de Formación Contínua de Mediadores

Este programa estuvo alineado al proyecto de capacitación y mejora continua que promueve el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Dirección Nacional de Mediación y Métodos participativos de Resolución de Conflictos.

Desde la Defensoría del Pueblo se convocó a un encuentro por mes (Ateneo) a los mediadores del CeJuMe, al órgano de mediación de la municipalidad, mediadores comunitarios voluntarios y el personal de la Defensoría.

Estos encuentros propusieron un recorrido del proceso de Mediación a través de las herramientas conceptuales, procedimentales y comunicacionales del mediador desde una perspectiva de profundización y actualización de los marcos teóricos desarrollados.

Los participantes trabajaron en la articulación entre la teoría y la experiencia a fin de generar un crecimiento cualitativo en su práctica a partir de la reflexión.

Se ejercitaron sus destrezas y habilidades en situación de simulación de casos donde abordaron temáticas en el marco de la Mediación Comunitaria en la Defensoría del Pueblo.

El objetivo general fue relacionar en forma organizada y sustancial los conocimientos y experiencias previas en mediación a fin de aplicar herramientas y técnicas de intervención para generar un aprendizaje significativo, cuyos objetivos específicos fueron establecer relaciones teóricas-prácticas que fundamenten las diferentes intervenciones en el ejercicio del rol del mediador, practicar herramientas conceptuales, procedimentales y comunicacionales actualizadas en función del avance logrado en la práctica de la mediación. Apropiarse de herramientas metodológica que les permitan realizar y dar cuenta de su práctica.

CURSO II: DIÁLOGO EN ACCIÓN

Este curso se realizó en dos etapas, la primera los días 18 y 19 de mayo y la segunda etapa los días 15 y 16 de noviembre de 2018, dictado por los docentes, Rosaura Paulero, María del Rosario Saavedra y Daniel Néstor Prezioso.

Fue dirigido a docentes de todos los niveles, directivos, equipos técnicos de apoyo pedagógico (ETAP), supervisores de comunidades educativas, mediadores del CeJuMe, mediadores comunitarios y el personal de la Defensoría del Pueblo.

La educación se encuentra atravesada por diversas problemáticas que justifican la necesidad de contar con herramientas que faciliten espacios de participación y procesos de diálogo en la comunidad educativa en su conjunto. Dichos procesos tienen como finalidad prevenir o abordar los conflictos a través de la apropiación de técnicas y procedimientos que permitan ofrecer una respuesta efectiva y comprensiva de la problemática actual y el contexto en donde se desarrolla.

Esta capacitación propuso trabajar con los docentes y miembros de la comunidad educativa, técnicas de negociación, procesos de diálogo y prácticas restaurativas. El propósito de esta capacitación fue ofrecer herramientas para la gestión de resolución de conflictos, la creación de espacios de diálogo y también para que actúen como agentes multiplicadores propiciando la creación de nuevos valores de comportamiento ciudadano y de cultura de la convivencia.

Los objetivos que se buscaban con el programa han sido:

- Adquirir los conocimientos respecto de los distintos métodos participativos de resolución de conflictos.
- Evaluar el método a aplicar de acuerdo al conflicto a abordar
- Desarrollar estrategias para abordarlos
- Construir procesos de diálogo restaurativos.
- Diseñar estrategias de implementación que le permitan,



adecuando las actividades y contenidos al nivel en el que se desempeñan, transmitir los contenidos aprendidos.

Algunos de los Contenidos del programa fueron:

 Trabajar diferentes Formas de resolución de los conflictos:

Métodos

- Adversariales
- No Adversariales
- Círculos de Diálogo
- Características propias de los procesos de diálogo
- Practicantes del diálogo: Roles que desempeñan
- Procesos de Diálogo: Reglas Básicas
- Diálogos Restaurativos: Pertinencia en la escuela
- Facilitación: Perfil y función del facilitador. El consenso, toma de decisiones colectivas.
- Negociación: Distributiva Integrativa. Elementos y pasos de la negociación.
- Mediación entre pares. La solidaridad en acción. La concurrencia de los docentes de nuestra ciudad, manifestó un gran interés y compromiso para culminar con la formación ofrecida "La Comunidad Educativa en Diálogo"



Círculo de Diálogo en la Escuela Nehuen Peuman

Los docentes que dictaron el curso en nuestra ciudad visitaron distintos ámbitos y tuvieron la experiencia de compartir y coordinar un Círculo de Diálogo en la Escuela Nehuen Peuman, con alumnos de nivel medio con formación en mediación escolar; en la Escuela Nº 71 con alumnos de 6º y 7º grado (aprox. 80 niños), con dinámicas para abordaje del conflicto.



Círculo de Diálogo en la Escuela Nº 71

Por otro lado, participaron en un Ateneo de Mediadores Comunitarios que se realiza dentro de la Defensoría del Pueblo una vez al mes, con participantes de diferentes esferas (judiciales, municipales, privados y comunitarios), donde los asistentes pudieron evacuar dudas tanto técnicas como teóricas sobre el proceso de mediación.

Se llevó a cabo el primer Ateneo de Mediadores en la Defensoría del Pueblo

En el marco del Programa alineado al proyecto de capacitación y mejora continua que promueve el Ministerio de Justicia y DDHH a través de la DN de Mediación y Métodos participativos de Resolución de Conflictos, se realizó el primer encuentro de formación contínua de Mediadores Comunitarios de



Bariloche. Al encuentro que tuvo lugar en la Defensoría del Pueblo de Bariloche -el pasado viernes 12 de octubre- asistieron mediadores provenientes del CEJUME, de la municipalidad "mediación en contexto laboral", mediadores comunitarios voluntarios y el personal de la Defensoría del Pueblo de Bariloche.

El objetivo principal del ateneo es realizar "un recorrido del proceso de Mediación a través de las herramientas conceptuales, procedimentales y comunicacionales del Mediador desde una perspectiva de profundización y actualización de los marcos teóricos desarrollados".



Asimismo, aquellos que participan, trabajarán en "la articulación entre la teoría y la experiencia a fin de generar un crecimiento cualitativo en su práctica a partir de la reflexión" y "se ejercitarán destrezas y habilidades en situación de simulación de casos que aborden temáticas en el marco de la Mediación Comunitaria".

Desarrollo del primer encuentro

Durante el primer encuentro se desarrollaron diversas actividades, por ejemplo, la lectura grupal de la primera parte de la Ordenanza 2212-CM-11 "Creación del servicio municipal de mediación comunitaria"; se trabajó el desarrollo personal a partir de dos frases disparadoras; y compartieron perspectivas diversas

sobre cómo piensan y sienten la herramienta mediación. Respecto al último de los temas, los asistentes puntualizaron lo más relevante en donde se presentaron tanto las problemáticas como algunas posibles soluciones:

- La importancia de distinguir lo mediable en el ámbito comunitario de los acontecimientos que por ley son del ámbito de mediación prejudicial.
- Mantener el enfoque en el primer relato al solicitar la mediación (ej: la medianera), cuando sale otra necesidad (Ej: cuota alimenticia) y su posible derivación.
- Incertidumbre al implementar la mediación en ámbitos formales con reglas y jerárquicas que se presentan como contradicción a los valores que sostenemos de mediación, confianza, empatía, confidencialidad, equilibrio de las partes, autodeterminación de las partes en el resultado, etc.
- Recordar cuáles son las herramientas con las que se cuenta a la hora de trabajar en quipo; preguntarse con el fin de encontrar las necesidades que subyacen a esas sensaciones contradictorias en el desarrollo de la mediación como método alternativo de resolución de conflictos.
- Reflexión sobre el cuidado del/la mediadora como persona, que es atravesado/a por los relatos, necesidades y emociones de los que requieren el servicio.

Cabe resaltar que las Coordinaciones de los ateneos serán rotativas, marco que será propicio para proponer temas y casos de interés común. El espacio se utilizará para poner en práctica y/o uso de otras herramientas tendientes al cuidado y la mejor comprensión del rol y de la persona mediador/a y de su bienestar general. Desde la Defensoría del Pueblo de Bariloche, se invita a los/as mediadores/ras de la ciudad que quieran participar del espacio, ya que éste es abierto, sin importar la especialidad a la que estén dedicados. Los talleres se realizarán los 2do viernes de cada mes, de 13 a 15 horas.



Integrantes del equipo de mediación comunitaria en Ateneo realizado en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo. En esta oportunidad con integrantes del Ministerio de Justicia de Nación y Defensor del Pueblo de Neuquén

Encuentros con "Ecos Hueche"

En el marco del Programa de Prevención y Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) solicitó al Servicio de mediación Comunitaria de la Defensoría del Pueblo una capacitación destinada a su equipo de trabajo del Programa Preventivo Promocional de Derechos "Ecos-Hueche". Cabe resaltar que dicho programa trabaja con jóvenes de 13 a 21 años, con quienes se llevan a cabo diferentes actividades en los barrios de la localidad, entre ellos se encuentran el Vivero, Perito Moreno, 2 de Abril, Unión, Malvinas, y el Nahuel Hue.

El pedido de la capacitación se basó en la necesidad de formar en la temática de Mediación ya que desde el Ecos Hueche consideran que es fundamental contar con herramientas que promuevan y faciliten la transformación y resolución de conflictos que surgen entre las y los jóvenes.

Desde el Servicio de Mediación de la Defensoría del Pueblo se trabajó junto a los participantes en la temática del conflicto en el ámbito de sus tareas; se propuso incorporar nuevas técnicas para el abordaje del conflicto, generar espacios de diálogo, con la intención de escuchar a todos y hacer circular la palabra.

Además, se realizaron encuentros participativos, activos y continuados en el tiempo, con el fin de formar vínculos entre ambas instituciones. En estos espacios de aprendizaje se debatieron ideas, se buscaron alcanzar consensos y establecer pautas para que los encuentros sean sostenibles, con el compromiso constante de favorecer el ejercicio ciudadano, responsable y democrático de los diferentes actores de la comunidad en la que desempeñan sus tareas.

En ese marco, se desarrollaron 6 encuentros, entre los meses de agosto y noviembre, en los que se desarrollaron actividades teóricas y prácticas sobre el concepto del conflicto, herramientas para su abordaje, contemplaron el trabajo en pequeños grupos y la puesta en común al final de cada encuentro. Se analizaron diferentes herramientas para resolver conflictos que permitan modificar sustancialmente elementos del mismo para hacerlo

más manejable para los involucrados.

Al finalizar, el balance resultó positivo dado que en todo momento la participación fue muy activa y el intercambio sumamente enriquecedor, lo que abre una puerta con posibilidades de darle continuidad al trabajo en conjunto.







Mediación Escolar

Desde la Defensoría del Pueblo de Bariloche, a través del servicio de mediación comunitaria, comenzamos en el año 2018 con la idea de compartir la herramienta de mediación dentro del sistema educativo. En este sentido enviamos en el mes de marzo a todas las supervisiones de nivel inicial, primario y medio la propuesta de acercar la herramienta de mediación a las escuelas de nuestra ciudad, que consideren de su interés-necesidad recibir capacitación o acompañamiento al respecto.

En los encuentros con distintas supervisiones de los niveles inicial y primario el enfoque fue relevar e indagar acerca de los conflictos actuales en las escuelas y compartir la herramienta de la mediación como una respuesta eficaz para aquellas situaciones que pueden ser mediables.

Se llevaron a cabo durante el mes de abril, encuentros con docentes de las escuelas N° 267, N° 315, N°185, N°367 y N°266, junto a la Defensora del Pueblo Dra. Beatriz Oñate quien explicó los alcances de los servicios que brinda la defensoría a los ciudadanos en



general, con la idea de relevar la situación y compartir la mirada de la Defensoría acerca del conflicto.

En el segundo semestre del año, acompañamos al ETAP 1 en tres encuentros denominado "Dispositivos de convivencia", en los que participaron la supervisora y directivos de la zona 1, realizamos actividades en conjunto planificando cada encuentro con el objetivo de sensibilizar, reflexionar y generar espacios de diálogo en las escuelas. Participaron en la

misma los representantes de la Escuelas N° 48, N° 255, N° 278, N° 295, N° 298, N° 325 y N° 343. Se abordó entre todos: el concepto de conflicto, las situaciones que devienen en la convivencia escolar y las múltiples respuestas a los diversos acontecimientos desde cada institución-escuela, y las habilidades que se pueden adquirir a través de las herramientas que nos brinda la mediación y como aplicarlas en el día a día.

Jóvenes Mediadores mantuvieron encuentro en la Defensoría del Pueblo de Bariloche



Los/as estudiantes mediadores/as de la Escuela técnica Nehuen Peuman, su coordinadora Gabriela Nis, y el equipo de la Defensoría del Pueblo de Bariloche, la asesora letrada, la Dra. Sofía Maggi, y la coordinadora del área de mediación, la Lic. Nora Ceballos, mantuvieron un encuentro en el que se compartió la visión de la mediación como herramienta concreta de resolución de conflictos.

La reunión que se desarrolló en la Defensoría del Pueblo de Bariloche -el jueves 1 de noviembre- se convirtió en un espacio en el que "los jóvenes relataron su experiencia y su práctica de mediación en su escuela y en otros establecimientos secundarios de la ciudad, en las que han podido compartir herramientas y habilidades que la mediación brinda en la formación y la puesta en marcha de un proyecto que implica la construcción de la paz, la generación de espacios y encuentros de no violencia entre jóvenes con perspectiva de multiplicar en otros grupos".



"Cazadores de Conflictos"

Los jóvenes mediadores, quienes se reconocen con el rol de "Cazadores de Conflictos", hicieron referencia a que "en su vida no es que el conflicto no existe o que ser mediadores implique no participar de las decisiones (algunos de ellos son delegados de curso y/o representantes), es decir, participan activamente en las decisiones como parte del grupo en el aula y tienen diferencias con sus familiares y amigos, sólo que ahora pueden ver otras dimensiones en esas diferencias y cuentan con herramientas para encontrar otras respuestas posibles. Asimismo destacaron la posibilidad de ponerse en el lugar del otro como parte importante del proceso de escucha y empatía que los mediadores deben practicar".

Los jóvenes mediadores compartieron un proyecto que están iniciando su desarrollo, el cual apunta a la formación de pares en escuelas secundarias y, con ese objetivo, se ofrecen para dar charlas a compañeros e interesados de las escuelas secundarias públicas o privadas. Por su parte, el área de Mediación Comunitaria de la Defensoría del Pueblo de Bariloche ofreció el espacio de mediación para los alumnos egresados para que continúen con sus prácticas de mediación con el acompañamiento de mediadores expertos.

COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, PRENSA Y DIFUSIÓN

Conceptos como institución, público y objetivos combinados, implican comprender factores importantes para plantear y concretar un plan de relaciones públicas, prensa, difusión y comunicación.

También hay que entender que en un proceso comunicacional, son importantes los Medios de Prensa, el carácter de la publicidad y la propaganda, las nuevas herramientas como por ejemplo las Redes Sociales, entre otros factores de relevancia. En este contexto, existe un concepto global de proceso comunicacional que tiene su punto de partida desde un aspecto interno de la institución que luego será transmitido correctamente en el exterior de la misma.



Bajo esa premisa, se incluyeron nuevas estrategias comunicacionales que responden a las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), teniendo en cuenta los objetivos planteados por la Defensora del Pueblo de Bariloche, Dra. Beatriz Oñate, se trabajó en los siguientes aspectos:

Comunicación Interna

Se realizaron diversos talleres dirigidos a los integrantes de la Defensoría con el fin de brindarles herramientas en relación a la comunicación interna. La propuesta incluyó conocimientos sobre aquellos factores que influyen de manera positiva o negativa sobre la imagen institucional; de qué forma se evitan errores relacionados con la comunicación interna; cómo influye el desarrollo positivo de la comunicación interna sobre la comunicación externa; entre otros puntos que ofrecen una mejor dinámica en el proceso comunicacional entre los miembros de un equipo de trabajo y, como consecuencia, el mejoramiento de la imagen de la institución a la que representan.



Comunicación Externa

Además de transmitir la información a través de los Medios de Comunicación, en el 2018 se abrió con más amplitud la comunicación a través de las Redes Sociales (Facebook, Twitter, e Instagram). Esto constituye una ventaja, ya que evita la participación de intermediarios entre la Defensoría y la ciudadanía, ya sea para conocer las actividades, propuestas, convocatorias, como las acciones impulsadas desde la institución y, por otro lado, la ciudadanía puede opinar, compartir propuestas, hacer consultas, y brindar sugerencias.





Cabe resaltar que las Redes Sociales otorga diferentes ventajas que han sido capitalizadas por la Defensoría, por ejemplo:

- -Facilitan la comunicación a pesar de la distancia y de los horarios de atención al público (de 8 a 15 horas)
- -Le da visibilidad a la Defensoría del Pueblo de Bariloche
- -Permiten que personas tímidas puedan expresarse con tranquilidad
- -Facilitan acceder a la información al instante









CAPITULO IV



CAPITULO IV

PARTICIPACIÓN, COOPERACIÓN, Y ALIANZAS INSTITUCIONALES

La Defensoría del Pueblo de Bariloche se caracteriza por tener un rol de activa participación y cooperación en acciones y/o propuestas de interés común con otras instituciones y organizaciones locales, provinciales y nacionales. De manera complementaria, promueve alianzas estratégicas, ya sea para erradicar cualquier acción que proponga la violación de los derechos de la ciudadanía o para ofrecer un acompañamiento que permita alcanzar objetivos de carácter solidario, entre otros.

Participación del Encuentro de la Cumbre Mundial de Políticas Públicas

Durante la jornada del martes 14 de agosto, la Dra. Beatriz Oñate asistió al encuentro de la Cumbre de Políticas públicas llevado a cabo en la ciudad autónoma de Buenos Aires.

Con la participación de destacados especialistas locales, nacionales e internacionales, se abordaron los desafíos de la integración socio urbana y la implementación de políticas públicas en clave de la Agenda 2030.

El encuentro se desarrolló en la sede de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Buenos Aires y contó con la presencia de defensores y defensoras del pueblo de todo el país.

La jornada busca promover un espacio de debate libre de ideas, la innovación y la creatividad, con el fin de avanzar en el desarrollo de nuevos modelos de políticas públicas, basados en el compromiso de las partes, convivir en las diferencias y la construcción a partir de las coincidencias.

El primer bloque, iniciado con la clase magistral de Oscar Oszlak, doctor en Ciencia Política y en Economía del UBA, investigador superior del Conicet, fundador del Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES) fue dedicado a la integración socio urbana de las villas.

Luego, en un segundo bloque del encuentro se abordó la temática de los desafíos en la implementación de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Durante las exposiciones, se destacó la importancia de aplicar el perfeccionamiento de las políticas públicas generales. Asimismo, se mencionaron y difundieron los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030, que son los encargados de nuclear los tres principales puntos: crecimiento económico, protección ambiental e inclusión social.



Una de las expositoras, Silvina Pennella secretaria general de la Defensoría del pueblo de CABA, expresó que la Agenda y sus ODS representan una oportunidad histórica y uno de los compromisos más importantes a nivel global para consensuar las tareas a seguir para lograr un mundo sin hambre y sin pobreza, con un fuerte anclaje en los derechos humanos.

Las Defensorías que buscamos garantizar la igualdad y el acceso universal de derechos y garantías para todas las personas, esperamos que esta cumbre genere debates que nos permitan hacer de ello una realidad.

Implementación del Programa Precios Cuidados

El pasado 10 de septiembre, tuvo lugar en la Defensoría del Pueblo una reunión acerca de la implementación del Programa Precios Cuidados en nuestra ciudad. Estuvieron Presentes junto a la Defensora del Pueblo, Dra. Beatriz Oñate, Andrés Redelich Gerente Zonal de Supermercados La Anónima, Roberto Gilio por Supermercados Todo, Guillermo Perea director de la OMIDUC, y Damián Vila del Departamento de Defensa del Consumidor de la Secretaria de Comercio de Río Negro.



En una primera etapa, el Programa podría alcanzar a un máximo de 550 productos en Precios Cuidados. Esto puede variar según la región del País y los proveedores con los que trabaje cada supermercadista. Por lo tanto es factible que no todos los supermercados adheridos tengan la misma cantidad de productos bajo acuerdo. Cada producto del programa debe estar exhibido en góndola con un cartel que lo identifique dentro del programa "Precios Cuidados". Además, cada supermercado adherido debe exhibir a la entrada de cada sucursal, y de manera accesible, el listado de productos disponible, señalando aquellos de los cuales no dispone stock. Por falta de stock puede suceder que el supermercado no tenga disponible algún producto del acuerdo, pero debe garantizar que al menos el 80% del listado de productos acordado esté en góndola.

A través de la resolución 525/18 de la Secretaría de Comercio cualquier incumplimiento en el acuerdo Precios Cuidados se considera una violación a la Ley de Defensa del Consumidor.

Participación del "Primer Congreso Patagónico de Constitución y Derechos Humanos"



La Defensora del Pueblo de Bariloche, Dra. Beatriz Oñate, junto al Dr. Horacio Rosatti, miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación)

La Defensora del Pueblo de Bariloche, la Dra. Beatriz Oñate, participa del "Primer Congreso Patagónico de Constitución y Derechos Humanos" que se realizó -entre los días jueves 1 y viernes 2 de noviembre- en la ciudad.

Información sobre el Congreso Patagónico

La organización del "Primer Congreso Patagónico de Constitución y los Derechos Humanos" está a cargo del Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia y el Poder Judicial de Río Negro. Además, cuenta con el auspicio de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional, la Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional, el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, el Instituto para el Desarrollo Constitucional, el Colegio de Magistrados y Funcionarios de Río Negro, los Colegios de Abogados de Viedma, Bariloche, Roca y Cipolletti y el Gobierno de la provincia de Río Negro.

El Comité Académico está integrado por los Dres. Sergio Barotto, presidente del Foro Patagónico de Superior Tribunales de Justicia, Jorge Amaya, presidente del Instituto para el Desarrollo Constitucional, Luca Mezzetti, de la Universidad de Bologna, Italia, y Osvaldo Gozaini, presidente de la Argentina Asociación de Derecho Constitucional. Por otro lado, el Congreso contará con la participación del gobernador de Río Negro Alberto Weretilneck; el presidente de la Legislatura Pedro Pesatti; el presidente del Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia, juez Sergio Barotto; la presidente de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las provincias argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, jueza María del Carmen Battaini; el presidente del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro juez Enrique Mansilla, la presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, jueza Soledad Gennari; el presidente del Superior Tribunal de Justicia de Chubut, juez Alejandro Panizzi; la presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz, jueza Paula Ludueña Campos; la presidenta del Superior Tribunal de Justicia de La Pampa, jueza Elena Fresco y el presidente del Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, juez Javier Mutchnik.

"Jornadas de sensibilización de Géneros en las Fuerzas de Seguridad"

El equipo de la Defensoría del Pueblo de Bariloche participó de las "Jornadas de Sensibilización de Géneros en las Fuerzas de Seguridad" que se desarrollaron –el 15 y 16 de noviembre- en Bariloche. Cabe resaltar que el encuentro está dirigido a todo el personal de la Policía de Río Negro y del Servicio Penitenciario Provincial. "Desde la Defensoría del Pueblo de Bariloche transmitimos nuestro agradecimiento a los organizadores por su invitación", expresó su referente, la Dra. Beatriz Oñate.



El equipo de la Defensoría del Pueblo de Bariloche participó de las "Jornadas de Sensibilización de Géneros en las Fuerzas de Seguridad" que se desarrollaron –el 15 y 16 de noviembre- en Bariloche. Cabe resaltar que el encuentro está dirigido a todo el personal de la Policía de Río Negro y del Servicio Penitenciario Provincial. "Desde la Defensoría del Pueblo de Bariloche transmitimos nuestro agradecimiento a los organizadores por su invitación", expresó su referente, la Dra. Beatriz Oñate.

Jornada "70 años de la Declaración Universal de los DDHH: Del compromiso a la acción"

La Defensora del Pueblo de Bariloche, la Dra. Beatriz Oñate, participó de la Jornada "70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: del Compromiso a la Acción". La misma fue organizada por la Defensoría de la Nación y Naciones Unidas, y se desarrolló - el pasado 5 de diciembre- en el Auditorio



"Jorge Luis Borges" de la Biblioteca Nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El evento fue auspiciado por la Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, el Observatorio de Derechos Humanos del Honorable Senado de la Nación y la Defensoría del Pueblo de la República de Colombia.





La apertura estuvo a cargo del Subsecretario a cargo del Defensor del Pueblo de la Nación, Juan José Böckel, y el Secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, Claudio Avruj.

La Jornada se dividió en tres paneles: El primero sobre "La Evolución en la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos en el marco del Sistema de las Naciones Unidas". donde disertarán René Valdés. Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Argentina; Carlos Alfonso Negret Mosquera, Defensor del Pueblo de Colombia y Secretario General de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos v Luciano Hazan, Miembro del Grupo de Trabajo Desapariciones Forzadas e Involuntarias de Naciones Unidas.

En el segundo panel, la Senadora Nacional Marta Varela; el Subsecretario de Protección de Derechos Humanos de la Nación, José Brian Schapira; la Directora del Observatorio de Derechos Humanos del H. Senado de la Nación, Norma Morandini, y el Juez de la Cámara Federal de Casación y Presidente del Sistema Interinstitucional de Control de Cárceles, Gustavo Hornos, debatirán sobre "El Estado como Garante de los Derechos Humanos".

El tercer panel lo integraron Marta Oyhanarte, ex Miembro del Comité de Expertos en Administración Pública de las Naciones Unidas, Solange Grandjean, de Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe en Gestión de Organizaciones (REDWIN), Karina Kalpschtrej, Directora de Fortalecimiento Institucional de Poder Ciudadano, y Paola García Rey, Directora de Protección y Promoción de Derechos Humanos de Amnistía Internacional Argentina, para hablar sobre los "Desafíos para la Acción: El Espacio de la

Sociedad Civil".

La Jornada cerró con la palabra de Gabriela Agosto, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Juan José Böckel y un representante de Naciones Unidas refiriéndose a "Los Derechos Humanos en el Marco de la Agenda 2030".

Día de los Derechos Humanos

En el marco del acto por el Día de los Derechos Humanos que se llevó a cabo -el pasado 10 de diciembre- en la Universidad Nacional del Comahue - CRUB, la Defensora del Pueblo de Bariloche, la Dra. Beatriz Oñate, explicó cómo nació el proyecto del emplazamiento del "contador de nietos restituídos" dentro del "Paseo de la Memoria" que se ubica en dicha institución. Todo surgió a partir de un trabajo realizado en conjunto desde el año 2016, al que se sumó por lo que significa para toda la sociedad en su conjunto. Al respecto, señaló: "en el momento en el que me convocaron para acompañar este proceso, me pareció que era sumamente significativo".

En un contexto tan particular en el que coincide la conmemoración de los Derechos Humanos y el 35 aniversario de la restauración de la Democracia para la Argentina, Oñate compartió una importante reflexión: "La declaración de los Derechos Humanos es un



norte, fue un momento histórico que -como sociedadtenemos que tener en cuenta porque allí se plasmaron valores como el respeto, la igualdad, y principalmente la posibilidad de acceder a los derechos. El compromiso es de todos, de las instituciones, del Estado, de los ciudadanos, para que no quede esta declaración sólo en letra muerta".

Para cerrar, hizo especial hincapié en el rol del contador de nietos restituídos y, en este sentido, afirmó: "Va a ser útil para mantener activa la memoria, para repensar conductas cotidianas institucionales,



recordándonos siempre el horizonte de los Derechos Humanos enmarcados dentro de las premisas de la igualdad, el respeto y, sobre todo, la dignidad humana".

"Alas de Amor"

La Defensora del Pueblo, Dra. Beatriz Oñate, se reunió con integrantes de "Alas de Amor", grupo que apoya y contiene a familias en duelo gestacional perinatal —neonatal en edades tempranas con el objetivo de acompañar a todas aquellas familias, sin importar el tiempo que ha transcurrido desde la pérdida de sus bebés, en las etapas del duelo que ellas requieran.



Durante el encuentro, los integrantes del grupo manifestaron la necesidad de visibilizar la temática, que hoy sienten que es "tabú" en nuestra sociedad a fin de abordar las problemáticas con las que se encuentra una familia que pierde a su bebé, además del dolor que esto significa.

"Es difícil hablarlo", admitieron desde el grupo y detallaron situaciones que viven comunmente los padres tras no contar con leyes que contemplen su situación, como por ejemplo el hecho de tener que reincorporarse en seguida a su actividad laboral, siendo que al no haber nacido su hijo, no tienen licencia, a pesar de estar transitando la muerte de su

bebé; así como tampoco pueden brindarles una despedida digna ni identidad. Asimismo, detallaron algunas situaciones de discriminación que se han producido en muchos casos en el ámbito de la salud.

La Defensora se comprometió a apoyar el trabajo que realiza el grupo y generar un espacio de diálogo y trabajo con distintos actores involucrados que puedan mejorar la contención para los familiares, resguardando los derechos del niño por nacer.

"Inclusión Sur"

El jueves 16 de agosto, la Defensora del Pueblo Dra. Beatríz Oñate recibió a la Dra. Helen Tobar integrante del Grupo "Inclusión Sur" con la finalidad de acordar protocolos de acción ante los reclamos que se susciten con motivo de los incumplimientos de las obras sociales.

En ese marco, se le dió continuidad al trabajo en conjunto ante problemáticas como negativa o falta de respuesta de obras sociales sobre solicitud de prestaciones y falta de pago de reintegros. La intención es acortar los plazos de espera que hasta el momento deben soportar las personas con discapacidad y sus familias a fin de que las obras sociales cumplan con sus obligaciones legales.

Las personas con discapacidad ven vulnerados sus derechos y frustrado su acceso a la salud en un gran porcentaje de casos lo cual les genera un daño que muchas veces es irreparable. A fin de que dichos



plazos se acorten y, a falta de normativa que actualmente los limite, es que busca la articulación en un protocolo de acción.

Damas de Rosa

La Defensora del Pueblo de Bariloche, Dra. Beatriz Oñate, acompañó -a través de la difusión- las actividades que llevan a cabo las Damas de Rosa con el fin de recolectar ropa

e insumos que les permitan dar respuesta a las necesidades de aquellos pacientes que así requieren. Al respecto, la Defensora del Pueblo de Bariloche, la Dra. Beatriz Oñate, señaló la importancia del trabajo que realiza el grupo de vecinas e invitó a seguir colaborando con la misión solidaria.

66 En Bariloche, nuestro Hospital cuenta con médicos y médicas, y personal de enfermería, que ofrecen un servicio profesional y de calidad y es de público conocimiento que la tarea de las Damas de Rosa además le dan un valor agregado que humaniza y brinda calidad al tránsito de los pacientes 99.



CAPITULO IV

ADPRA FORTALECE SU ROL DE GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS

La Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA) es una asociación civil que reúne a las Defensorías del Pueblo del país y cuyo objeto social es la cooperación recíproca entre SUS titulares en el intercambio información. investigaciones, actualización y desarrollo de las instituciones que defienden derechos y garantías, promoviendo su progreso contínuo y perfeccionamiento profesional. Su misión central es la de reafirmar y fortalecer el rol del Defensor del Pueblo en el país como institución de la democracia garante de los derechos humanos de los pueblos.

ADPRA se conformó a comienzos de la década de 1990 y está compuesta por 47 socios, entre los que



se encuentran la Defensoría del Pueblo de la Nación, la de de la Ciudad de Buenos Aires y las de diversas provincias y municipios, como por ejemplo la de San Carlos de Bariloche.

Sus miembros se reúnen cuatro veces al año y en plenarios extraordinarios ante alguna situación que lo requiera. A su vez, integra la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) y el Instituto Latinoamericana del Ombudsman (ILO).

Solicitan la creación de tarifas diferenciada para la Patagonia

Defensorías del Pueblo de la Patagonia ven con preocupación los incrementos en tarifas, lo que quedó manifestado en el primer plenario anual llevado adelante en San Martín de los Andes.

En el Primer encuentro anual, se planteó la necesidad de solicitar al Ministerio de Energía y Minería de la Nación, la creación de una nueva categorización de usuarios, a fin de evitar que aumente el número poblacional de usuarios que se encuentren incluídos en el concepto de "pobreza energética".-

Los Defensores del Pueblo aprobaron un documento que le reclama al Ministerio de Energía de la Nación la incorporación de dicho concepto a las tarifas de electricidad y gas, con el objeto de que el pago de esos servicios no pueda en ningún caso comprometer más del 10 por ciento de los ingresos familiares, de los habitantes de la zona.

El objetivo de dicha medida apunta a instalar una nueva categorización que, permita incluir más hogares en un tratamiento diferenciado sobre la base del concepto de "pobreza energética". Como paliativo, podría aplicarse un subsidio cuyo objeto sea mantener tales hogares sin que se vean afectados dentro del rango mayor al 10 % de afectación de sus ingresos familiares, los cuales son destinados al consumo de energías utilizables para calefacción en sus múltiples variantes: energía eléctrica, gas por red o por garrafas, tubos, zeppelines, compra de leña, entre otras.

El Primer Plenario Anual de la Patagonia contó con la presencia de los Defensores y Defensoras: Andrés Peralta, de Centenario; Beatriz Oñate, de Bariloche; Belén Aragón de Zapala y Fernando Bravo de San Martín de los Andes. También contó con la adhesión de las Defensorías de la ciudad de Neuquén, Ricardo Riva; y de la provincia del Chubut, a cargo de Héctor Simionati.

¿Qué es la "Pobreza energética"?

Según palabras del documento "Energy Poverty Handbook", realizado por la Unión Europea en el año 2016, "Un hogar sufre de Pobreza Energética si para mantener satisfactoriamente una temperatura adecuada (calefacción), requiere gastar más del 10% de sus ingresos totales en energía. Si requiere el 20%, entonces el hogar pasa a estar en situación de extrema pobreza. De acuerdo a estándares de la OMS, un régimen de calefacción satisfactorio para un hogar es de 23 grados centígrados en el living y 18 en otros ambientes (Energy Action Scotland, 2016)".

Actualmente, en la Argentina existe la "tarifa social", pero la misma está basada sólo en criterios de ingresos, pertenencia a planes sociales, inscripción al monotributo social, certificación de discapacidad, seguro de desempleo, etc. Es decir, no existe relación entre tarifa social y consumos de energía según las exigencias que imponen las condiciones geográficas y las latitudes con climas extremos de nuestra región.

Por tanto, un hogar que no reúne las condiciones para acceder a la tarifa social, igualmente puede ser pobre en materia energética. Esto se debe a que sus necesidades obligadas de consumo lo ubican en esa situación, resultando una situación no querida ni buscada por los usuarios.

Respecto a la problemática que circunda al mal uso de la energía, los presentes sostienen que dichas ineficiencias podrían ser corregidas con una adecuada legislación, implementando políticas de incentivos fiscales a las construcciones energéticamente eficientes y campañas activas de difusión.

Frente a este cuadro, los defensores reunidos en San Martín de los Andes acordaron realizar, intensas gestiones ante las autoridades políticas. Las mismas tenderán a que conforme relevamientos sociales a convenir y declaraciones juradas, se trabaje en la identificación de los hogares que en nuestra extensa región quedarían comprendidos bajo el concepto de pobreza energética. Cabe destacar que por tratarse de un concepto dinámico, tal relevamiento debería

actualizarse cada 24 meses, a la par de ser condición para renovar por el mismo período el beneficio resultante.

Primer Plenario Anual de ADPRA del año 2018

El presidente de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina, Alejandro Amor, se reunió con el gobernador de Río Negro, Alberto Weretilneck, y con el resto de los defensores de todo el país, con quienes abordaron el problema de las tarifas de los servicios públicos.

Se trata del Primer plenario anual de la ADPRA, que esta vez tuvo lugar en la ciudad de Viedma y que contó con la participación del vicegobernador provincial, Pedro Pesatti; el intendente local, José



La Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina se reunió en Viedma.



Luis Foulkes; el presidente de la Cámara de Diputados de esa ciudad, Mario Francioni, la Defensora del Pueblo de Viedma, Adriana Santagati, Chubut Héctor Simionatti, Bariloche, Beatriz Oñate, Neuquén Ricardo Riva, San Martín de los Andes, Fernando Bravo, Centenario, Andrés Peralta, entre otros Defensores de distintos puntos del país.

"Desde la primera audiencia pública hasta hoy, los Defensores del Pueblo hemos fijado nuestra posición frente al cuadro tarifario. Creemos que es una oportunidad para plantear un modelo energético y un cuadro tarifario común entre todas las fuerzas políticas, que vaya de la mano de los incrementos salariales y que no afecte los ingresos de las personas para que no queden en situación de lo que se denomina pobreza energética. Esto debe ser una política de Estado", remarcó Amor.

Por su parte, el gobernador Alberto Weretilneck aseguró que "éste es un momento difícil" y que en los "momentos de conflictividad o choque de intereses es cuando el Estado tiene que arbitrar como garante de la normalidad social, institucional, económica y política. Y las Defensorías forman parte del Estado".

66 En este sentido –continuó el mandatario provincial- agradecemos que los rionegrinos vivamos mejor y tengamos garantizados nuestros derechos y que la Defensoría haya demostrado una permanente vocación de diálogo y obligación 32.

En el Plenario se abordaron también las dificultades en el acceso a la tarifa social, las restricciones de los subsidios en el acceso al consumo, el protocolo de actuación enviado a clubes deportivos para la prevención e intervención ante situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes, y la falta de resolución de pensiones asistenciales, entre otros temas.

Rechazo al Decreto que elimina la zona diferenciada en asignaciones familiares

En atención a la modificación planteada por el Decreto N° 702/2018, la Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Dra. Beatriz Oñate manifiesta su preocupación y adhiere al pronunciamiento realizado por La Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina, en relación al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, ello en virtud de que conforme se desprende de la Ley Nacional N° 24.714, el Régimen de Asignaciones Familiares establece una serie de prestaciones destinadas al cuidado de las niñas, niños y adolescentes en sus familias, legitima un Derecho. Entre ellas, las Asignaciones prenatales, por maternidad, por nacimiento, por adopción, por hijo, por hijo/a con discapacidad, por ayuda escolar anual durante la educación obligatoria.

Por su parte la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061 establece que las políticas públicas de niñez y adolescencia se elaborarán de acuerdo al fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (Artículo 4).

"Los Organismos del Estado deben asegurar políticas, programas y asistencia apropiados para que la familia pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad, y para que los padres asuman, en igualdad de condiciones, sus responsabilidades y obligaciones". (Artículo 7) "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a obtener los beneficios de la seguridad social.

Los Organismos del Estado deberán establecer políticas y programas de inclusión para las niñas, niños y adolescentes, que consideren los recursos y la situación de los mismos y de las personas que sean responsables de su mantenimiento". (Artículo 26). Consecuentemente, resulta inadmisible que para la percepción de las asignaciones mencionadas el límite de ingresos mínimos por grupo familiar suba y que el límite de ingresos máximo baje; así como también se quite los valores diferenciales según la zona para

algunas de ellas. Esto podría generar la vulneración de garantías constitucionales que protegen Derechos Humanos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes y sus núcleos familiares.

Entendemos que se trata de un Derecho adquirido y recordamos que toda política pública de seguridad social debe centrarse en el Interés Superior del Niño y no acrecentar la brecha de las desigualdades sociales; teniendo en cuenta que la principal población que vive en la pobreza son las infancias y juventudes.

En cuanto a la zona desfavorable, es incuestionable la variable climática que afecta a quienes residen en este sector del país, que demanda de un mayor consumo de energía, consumo que hoy se encuentra considerablemente encarecido y que al momento no encuentra como contrapartida el aumento en los ingresos.

El desconocimiento y el no tratamiento diferencial de las regiones de nuestro país afectan gravemente a la equidad nacional.

En suma, si se consideran las diferencias que aún hoy persisten y se le adiciona la suba generalizada y sostenida de precios que afecta al conjunto de la sociedad argentina, resulta inexplicable que en esta coyuntura se disponga la reducción de casi la mitad del monto de las asignaciones familiares para aquellos cuyo entorno les demanda de un gasto mayor de su ingreso, sobre todo si se tiene en cuenta el carácter que dichas asignaciones tienen y el universo de personas al que van dirigidas.

Solicitamos la revisión del mencionado decreto y que se sostenga la diferenciación por zonas, por las características propias de cada una, porque ello responde al respeto de una República Argentina federal y equitativa.

Declaración de ADPRA planteando la Inconstitucionalidad del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 683/2018 La Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), de la que forma parte la Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Dra. Beatriz Oñate y los Defensores y Defensoras de todo el país, que defienden la plena vigencia de los Derechos Humanos, la Constitución Nacional, y el respeto por las Instituciones, MANIFIESTAN su profunda preocupación en relación al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 683/2018, ello en virtud de que:

Conforme se desprende de la Ley de Defensa Nacional, la función de las Fuerzas Armadas reside en la defensa de la Nación ante el ataque exterior, guerra o conflicto armado internacional, teniendo por finalidad garantizar la soberanía e independencia de la República.

Por su parte la Ley 24.059 entiende que la Seguridad Interior, debe propender a que el Estado Nacional garantice la plena vigencia de los derechos a la vida, a la libertad, y al patrimonio de los ciudadanos. A tal efecto, la Policía Federal, la Policía de Seguridad Aeroportuaria, la Policía de los Estados Provinciales adherentes a la mentada norma, la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina, serán los órganos que propenderán a tales fines. Así pues, en este marco, desarrollarán los medios necesarios para el control y vigilancia de las fronteras, aguas jurisdiccionales de la Nación y custodia de objetivos estratégicos.

Consecuentemente, en virtud de los principios emanados de nuestra Constitución Nacional, los principios Republicanos de Gobierno, y nuestra historia reciente, resulta inadmisible que una modificación de los mencionados principios y competencias se determine por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, toda vez, que por la materia resulta ser competencia exclusiva del Congreso de la Nación.



Declaración sobre la situación que atraviesan las Universidades Públicas y la comunidad universitaria

La Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), integrada por hombres y mujeres que defendemos la plena vigencia de los Derechos Humanos, la Constitución Nacional y el respeto por las Instituciones, MANIFESTAMOS nuestra profunda preocupación con relación a la situación que atraviesan las Universidades Públicas y la comunidad universitaria; ello en virtud de que:

Este viernes 24 de agosto se cumplirán tres semanas del cese de actividades en 57 Universidades Públicas y en Colegios Preuniversitarios como medida de fuerza por el reclamo de un aumento salarial docente superior al 15 % resuelto de manera unilateral por el Ministerio de Educación de la Nación, sin cláusula gatillo, que les permita garantizar el poder adquisitivo de los salarios ante la inflación.

En lo que respecta a la inversión en la infraestructura universitaria, si bien el presupuesto destinado a las

Universidades fue mayor en el último año, se advierte una subejecución presupuestaria reflejada en obras licitadas que no han comenzado, presentan retrasos o están detenidas.

El aumento generalizado de las tarifas de los servicios públicos, sobre el cual nuestra Asociación se ha expedido en reiteradas oportunidades, implica una severa reducción en el presupuesto de cada Universidad, debido a que se ven obligadas a destinar cada vez más fondos para solventarlos.

Es por ello que los Defensores del Pueblo de la República Argentina vemos con suma preocupación la situación que atraviesan las Universidades Públicas y la comunidad universitaria, que impacta no solo en las 57 casas de estudio mencionadas, sino también en 190.000 docentes y en 1.600.000 estudiantes universitarios.

Por todo lo anterior, solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional, mediante su Ministerio de Educación, que llegue a un acuerdo con las autoridades y con los docentes de las Universidades en pos de garantizar



los derechos laborales y educativos afectados y la paz social.

Oposición a la medida de que los usuarios paguen las diferencias cambiarias de contratos celebrados por productoras y distribuidoras

La Defensora del Pueblo de Bariloche, la dra. Beatriz Oñate, expresó su oposición ante la resolución de la Secretaria de Gobierno de Energía que dispone que los usuarios deban abonar las diferencias cambiarias de los contratos que celebraron productoras y distribuidoras. En coincidencia con las Defensorías del Pueblo de diferentes puntos del país, su negativa ante esta medida se fundamenta en que dichos contratos se celebraron bajo su cuenta y riesgo, con lo cual este conflicto debería ser resuelto entre ellos.

Oñate recordó que en el marco de las últimas audiencias públicas que se desarrollaron en relación al aumento de la tarifa de gas, "las Defensorías del Pueblo manifestaron su oposición a la resolución de la Secretaria de Gobierno de Energía que dispuso que para las diferencias entre el precio del gas previsto en los contratos y el precio de gas reconocido en las tarifas finales de las prestadoras del servicio de distribución el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) instruiría a las prestadoras del servicio de distribución al recupero del crédito a favor de los productores en línea separada en la factura de sus usuarios".

Cabe recordar que desde principios de este mes rige un incremento de entre 30% y 35%, a lo que se le suma que las empresas distribuidoras de gas ahora podrán cobrar un importe extra en 24 cuotas mensuales, a modo de compensación por el impacto de la variación del tipo de cambio. "Deberían tener en cuenta que en el interior del país, en ciudades como Bariloche, la demanda del servicio de gas es mucho más alto y son nuestros vecinos -una vez másquienes se verán afectados ahora por una tarifa dolarizada que será difícil de afrontar", señaló la Defensora del Pueblo de Bariloche.

Es por ello que las Defensorías del Pueblo se han

manifestado públicamente en oposición a este tipo de medidas, a lo que Oñate agregó: "hoy nuestra postura no es diferente, las Defensorías del Pueblo nos oponemos una vez más a que los usuarios finales sean la variable de ajuste para resolver un conflicto que debería ser solucionado en un ámbito privado". Asimismo, la Defensora del Pueblo de Bariloche consideró que "se trata de un avasallamiento de los derechos y una imposición de reglas dispares, que se miden con varas distintas perjuicios y beneficios, y en los cuales la ciudadanía no tuvo injerencia. Esto es una demostración clara de desigualdad, arbitrariedad y un enorme perjuicio para el pueblo que debe seguir soportando aumentos arbitrarios, violatorios de derechos e irrazonables. Y sobre ello deberemos pensar estrategias para lograr su rechazo".

Impugnación de la Resolución 20/18

La Defensoría del Pueblo de Bariloche elaboró un escrito estándar con el propósito de buscar la nulidad e impugnación de la Resol.20/18 por abusiva, arbitraria e inconstitucional. El amparo parte sobre la base que se plantea una alteración de las tarifas sin haber realizado una audiencia pública previa y se comete una violación del artículo 30 bis de la Ley de Defensa del Consumidor por negar el efecto extintivo al pago, así como también se infringe el deber de información que prevé la norma. Dado que se ven lesionados los derechos de los usuarios protegidos en el artículo 42 de la Constitución Nacional es que la Defensoría del Pueblo de Bariloche elaboró un escrito que se podía copiar a través de las Redes Sociales y Web oficial o retirar en la institución en Quaglia 740.

Se frenó el cobro retroactivo del gas

La Defensora del Pueblo de Bariloche, la Dra. Beatriz Oñate, indicó: "desde la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA) se nos informó que se ha dado marcha atrás con la resolución que establecía un aumento retroactivo en 24 cuotas, en la tarifa del gas que debían abonar los usuarios para compensar por devaluación a las empresas prestatarias".



"Se trataba de una medida que -desde un principio- iba en contra de lo que estipula la Constitución Nacional, en perjuicio de los derechos de los usuarios", aseguró la Defensora.-

Diversas actividades de los Defensores del Pueblo de Bariloche y Neuquén

La Defensora del Pueblo de Bariloche, Dra. Beatriz Oñate, recibió la visita de su par de Neuquén, el Dr. Ricardo Riva, con quien además participó de diversas actividades que se desarrollaron -el 16 de noviembre-en la ciudad.

En primera instancia, concurrieron al Concejo Deliberante, donde se concretó una convocatoria elevada por la Comisión Pro Encuentro Nacional de Mujeres para dar a conocer el trabajo que se lleva adelante en pos de lograr una prórroga de 2 años de la emergencia local de la Violencia contra las mujeres en Bariloche. Cabe destacar que se trata de una acción impulsada por la Defensoría del Pueblo de Bariloche, la concejal Cristina Painefil y diversas organizaciones sociales y gremiales de la ciudad.

Más tarde, estuvieron presentes en el Ateneo de Mediadores organizado por la Defensoría del Pueblo de Bariloche y el Ministerio de Justicia de la Nación, en el marco del taller "Promoviendo espacios de diálogo y métodos participativos de resolución de



conflictos en la comunidad educativa". Del encuentro también participaron los docentes que dictaron la capacitación, la Dra. María del Rosario Saavedra y el Dr. Daniel Prezioso, y un grupo de mediadores de la localidad. La reunión fue útil para intercambiar conocimientos acerca de cómo afrontar situaciones de conflicto y para compartir las experiencias en contextos diversos.

Al finalizar la visita, el Dr. Riva le agradeció a la Defensora del Pueblo de Bariloche, "por haber compartido estos espacios locales con la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén". Y aprovechó la oportunidad para expresar que "desde el primer día del inicio de su gestión, estamos dispuestos a acompañarla para lograr mejores resultados de nuestras Defensorías al servicio de nuestras comunidades".

Los Defensores del Pueblo de Bariloche y de la ciudad de Neuquén renovaron el compromiso de seguir trabajando en pos de resolver diferentes problemáticas que les son comunes a las comunidades de las dos localidades.

III Plenario de ADPRA en San Martín de Los Andes

La Defensora del Pueblo de Bariloche, la Dra. Beatriz Oñate, participó del III Plenario de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA) que se realizó -los días 17 y 18 de diciembreen San Martín de Los Andes



Junto a integrantes de su equipo, la Dra. Oñate concurrió al encuentro de índole nacional, con el fin de avanzar con el tratamiento de temáticas y problemáticas comunes que preocupan a las Defensorías del Pueblo del país.

Proyecto de viviendas de producción social del hábitat de los vecinos sin techo

San Martín de Los Andes, como sede organizadora del III Plenario de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), ofreció una interesante visita guiada a "La Fábrica", un Clúster de Viviendas de Producción Social del Hábitat de los

Vecinos sin Techo.



Quienes integran el proyecto describieron cómo nació, cuáles son las particularidades del barrio intercultural, único en su tipo en el país, y ofrecieron una visita guiada para conocer las viviendas. En ese marco, la Defensora del Pueblo de Bariloche dialogó con Ramona, una de las vecinas de dicho barrio, y destacó que "es importante el respeto que existe entre los vecinos para lograr la armonía deseada". En esa misma línea, resaltó que "esta clase de propuestas permiten que los



vecinos se sientan dignificados al ver plasmada una solución habitacional ante la necesidad de tener un techo propio".

Proyecto premiado

Proyecto La Fábrica" fue galardonado en México por dos organizaciones internacionales por su calidad en los rubros "Producción Social del Hábitat" y "Derecho a la Vivienda Adecuada". El reconocimiento fue otorgado por la "Hábitat International Coalition (HIC)", que lucha por el derecho al hábitat y el territorio a escala mundial, y por la "Urbamonde", fundada bajo el nombre de "Urbanistas Sin Fronteras (USFI)" en Ginebra-Suiza, que se compromete a nivel global con la proyección de ciudades para y por sus habitantes.

El Lonko Ariel Epulef dialogó acerca de la situación actual de la Comunidad Mapuche Curruhuinca

En el marco del III Plenario de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), que se desarrolló en San Martín de Los Andes, el Lonko Ariel Epulef dialogó acerca de la situación actual de la Comunidad Mapuche Curruhuinca.



La jornada inició el 18 de diciembre, con el relato del representante de la Comunidad Mapuche Curruhuinca a través del cual describió diversas problemáticas que les preocupa y cómo

se trabaja por la inclusión de las diferentes culturas, saberes, y abordajes de la medicina ancestral, partiendo desde la base del respeto y del crecimiento de la Interculturalidad.



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Generando espacios de construcción ciudadana





